

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 18

celebrada el miércoles, 19 de septiembre de 1979

---

### ORDEN DEL DIA (continuación)



- Ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias.
- Ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos de Universidad.

#### Cuarto. Propositiones no de ley:

- Sobre coordinación entre el Instituto Nacional de Estadística y los Organos preautonómicos, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 14, de 6 de julio de 1979).
- Sobre medidas del Gobierno para solucionar la grave situación en que se encuentra Andalucía, del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 18, de 14 de septiembre de 1979).
- Sobre medidas del Gobierno para solucionar la grave situación en que se encuentra Andalucía, del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 19, de 17 de septiembre de 1979).

— Solicitando que el Gobierno envíe a las Cortes un proyecto de ley por el que se modifique la Ley del Cuerpo de Correos y Telecomunicaciones («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 11, de 15 de junio de 1979.)



## SUMARIO

Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

El señor Presidente, antes de entrar en el orden del día, da cuenta de que ha recibido la triste noticia del último atentado terrorista cometido en Bilbao contra miembros de las Fuerzas Armadas, en el que han resultado muertos un coronel y un comandante, manifestando su condolencia por estas muertes y su repulsa por la repetición de hechos de esta naturaleza.

A continuación anuncia la adición al orden del día de dos nuevos proyectos de ley que se encontraban pendientes de examen y que no se pudieron incluir en la sesión del día de ayer, y que son los siguientes:

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias ... .. | 654           |
| Ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos de Universidad ... ..              | 654           |

El señor Presidente informa de que la Junta de Portavoces, en su reunión del día de ayer, acordó solicitar del Pleno de la Cámara que delegue en favor de la Comisión de Presupuestos la facultad de aprobar estos dos proyectos de ley. La Cámara acuerda por asentimiento conceder esta facultad. Se aprueba, asimismo por asentimiento, la tramitación de dichos proyectos de ley por el procedimiento de urgencia.

### Proposiciones no de ley:

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Sobre coordinación entre el Instituto Nacional de Estadística y los órganos preautonómicos ... .. | 655           |

El señor Estrella Pedrola (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz) explana esta proposición. El señor Nieto de Alba (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) consume un turno en contra. En el turno de portavoces intervienen los señores Bajo Fanlo (Grupo Parlamentario Socialistas Vascos), Ferrer i Gironés (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo), Estrella Pedrola (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Biescas Ferrer (Grupo Parlamentario Socialista) y Villodres García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Seguidamente fue rechazada la proposición por 89 votos contra 64.

A petición del señor Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista) se altera el orden del día, pasándose a examinar en primer lugar las proposiciones no de ley que figuran al final del orden del día.

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| Sobre medidas del Gobierno para solucionar la grave situación en que se encuentra Andalucía ... .. | 666           |

El señor Fernández Viagas (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz) defiende esta proposición. El señor Montanés Escobar (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) consume un turno en contra. En turno de portavoces intervienen los señores Andreu Abelló (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo), Iriarte Errazti (Grupo Parlamentario de Senadores Vascos) Páez Páez-Camino (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Senado) y Villodres García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Se entra a debatir la proposición incidental formulada por el Grupo Socialista. Intervienen los señores Fernández Viagas (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Nieves Borrego (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).

co), nuevamente el señor Fernández Viagas y a continuación los señores Laborada Martín (Grupo Parlamentario Socialista) y Villodres García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). El señor Presidente anuncia que se somete a votación la proposición incidental del Grupo Parlamentario Socialista, a la que da lectura. Fue rechazada por 85 votos contra 60, por lo que no se admite que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz sea votada punto por punto, como se proponía. El señor Fernández Viagas plantea una cuestión de orden en el sentido de aceptar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático introduciendo en ella una modificación. En vista de ello, el señor Presidente suspende la sesión por unos minutos para tratar de llegar a un acuerdo.

Se reanuda la sesión.

El señor Fernández Viagas, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz y de los demás Grupos Socialistas, manifiesta que, en vista del acuerdo a que se ha llegado sobre la proposición no de ley del Grupo Centrista, retira la proposición no de ley que habían presentado.

Página

**Sobre medidas del Gobierno para solucionar la grave situación en que se encuentra Andalucía ... 688**

El señor Presidente indica que el Grupo de Unión de Centro Democrático, cuya proposición no de ley corresponde tramitar a continuación, ha promovido una cuestión incidental comprendida en el artículo 137 del Reglamento, en el sentido de que la Cámara autorice o no que se entienda modificado el texto con dos salvedades, que son leídas por la Presidencia.

A pregunta de la Presidencia de la Cámara, por asentimiento, aprueba la propuesta del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático. El señor Presidente abre debate sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático. Intervienen los señores Abreu i Abelló, Fernández Viagas, Laborada Martín y Villodres García. A pregunta del señor Presidente, la Cámara aprueba, por asenti-

miento, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático en los términos en que definitivamente quedó redactada, de la que se dará cuenta al Gobierno, así como al Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía.

Página

**Solicitando que el Gobierno envíe a las Cortes un proyecto de ley por el que se modifica la Ley del Cuerpo de Correos y Telecomunicaciones ... 690**

En turno a favor interviene el señor Calzada Hernández. A continuación lo hacen los señores Bosque Hita, Arévalo Santiago y Nieves Borrego. En turno de alusiones usa de la palabra de nuevo el señor Arévalo Santiago.

A pregunta del señor Presidente, la Cámara aprueba por asentimiento la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático solicitando que el Gobierno envíe a las Cortes un proyecto de ley por el que se modifica la Ley del Cuerpo de Correos y Telecomunicaciones. El señor Presidente da cuenta a la Cámara de la moción aprobada por la Junta de Portavoces en relación con la grave preocupación por la puesta en vigor en la República Argentina de la legislación que acorta el plazo para la declaración de la muerte de los desaparecidos, legislación que abre la puerta a riesgos para la vida de personas, incluso de nacionalidad española, o a descendientes de españoles, y proponiendo al Gobierno que la petición emprenda las acciones de protección de los españoles residentes en la República Argentina que puedan quedar afectados por dicha legislación.

La Cámara aprueba por asentimiento dicha moción, de la que la Mesa dará el curso que corresponda.

El señor Presidente levanta la sesión.

Eran las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, es obligación de la Presidencia justificar,



en primer lugar, el notable retraso con que da comienzo la reanudación del Pleno, que viene motivado por la necesidad que ha habido de reunir a la Junta de Portavoces y a la Mesa para conocer de acontecimientos sobrevenidos que determinaban la obligatoriedad de oír primero a los portavoces y después reunir a la Mesa para tomar las decisiones pertinentes.

Cuando estaba reunida la Junta de Portavoces, me han pasado unos telex a los que me voy a permitir dar lectura por si algún señor Senador no los conoce. El primero dice: «Un vehículo, en el que viajaban militares, fue ametrallado por varios desconocidos en las cercanías del cuartel Garellano, en Bilbao. El comandante de infantería, al parecer fallecido, se apellidaba Ezquerro, y en estado crítico se encuentra el coronel de caballería Pérez Zamora, y gravemente herido el soldado que conducía el vehículo». Otro telex posterior notifica que ha muerto también el coronel Pérez Zamora.

Seguidamente, se ha reunido la Mesa —como he dicho—, ha tenido conocimiento de estos textos y parece obligado, pese a la sensación de impotencia que la Presidencia siente al expresar estas palabras de condena, por la reiteración de estos actos tan execrables, no olvidar que ya se conoce que hay dos víctimas, dos fallecidos y, por lo menos, un herido. Supuesta, por descontado, la repulsa de la Mesa —y hablo en nombre de ella—, por actos de esta naturaleza que, una vez más, golpean nuestros sentimientos y nuestras conciencias, cuando menos creo que no debe pasar inadvertido el recuerdo del Organismo rector de la Cámara para los fallecidos, el testimonio de condolencia para los familiares de las víctimas, y el vivo deseo de que el herido, que sabemos existe, no pase a incrementar el número de muertos y, a ser posible, si hay más heridos, que tengan también la misma fortuna.

---

#### AMPLIACION DE PLANTILLAS DE LOS CUERPOS DE CATEDRATICOS NUMERARIOS Y PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

#### AMPLIACION DE PLANTILLAS DE LOS CUERPOS DE CATEDRATICOS NUMERA-

#### RIOS Y PROFESORES ADJUNTOS DE UNIVERSIDAD

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el orden del día, la Mesa ha resuelto anteponer y dar conocimiento a la Cámara de que hay dos proyectos de ley que estaban pendientes y que no pudieron entrar en el Pleno de ayer por haber sido enmendados. Se trata del proyecto de ley de ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Universitarias y del proyecto de ley por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos de Universidad.

La Junta de Portavoces, en su reunión de ayer y a la vista de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento provisional del Senado, acordó solicitar del Pleno de la Cámara que delegue en favor de la Comisión de Presupuestos la aprobación de los dos proyectos de ley mencionados. En consecuencia, ¿acuerda la Cámara delegar en la Comisión de Presupuestos la facultad de aprobación del proyecto de ley de ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados y de Escuelas Universitarias y del proyecto de ley sobre ampliación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Adjuntos de Universidad? (*Pausa.*) ¿Se entiende aceptada esta propuesta? (*Asentimiento.*) Queda, por consiguiente, aprobada por asentimiento esta delegación en la Comisión de Presupuestos para conocimiento de ambos proyectos de ley.

Asimismo, la Junta de Portavoces acordó proponer que los citados proyectos de ley se tramiten por el procedimiento de urgencia. Según el artículo 99, 2, del Reglamento, la propuesta de trámite por el procedimiento de urgencia debe someterse a un debate en el que sólo se producirá un turno a favor y otro en contra. En su virtud, ¿hay algún Senador que desee consumir un turno a favor o en contra? (*Pausa.*)

¿Aprueba la Cámara el trámite, por el procedimiento de urgencia de ambos proyectos de ley? (*Asentimiento.*) Así pues, queda aprobado por asentimiento que los dos proyectos de ley se tramiten por el procedimiento de urgencia.

---

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE COORDINACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y LOS ORGANOS PREAUTONOMICOS.

El señor PRESIDENTE: Entramos a continuación en el punto cuarto del orden del día, donde quedó ayer interrumpido, proposiciones no de ley.

En primer lugar la del Grupo Socialista Andaluz sobre coordinación entre el Instituto Nacional de Estadística y los Organos preautonómicos, que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 14, de fecha 6 de julio de 1979.

El artículo 139 del Reglamento admite la posibilidad de un turno a favor y otro en contra y la intervención de los portavoces de cuantos Grupos Parlamentarios lo soliciten. En virtud de la práctica que viene establecida, puesto que el Reglamento no condiciona el tiempo de la intervención de los Senadores que vayan a consumir estos turnos, se sigue manteniendo el tiempo máximo de treinta minutos para cada intervención. En consecuencia, por favor, ¿algún señor Senador desea consumir un turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Para consumir un turno a favor tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, creo que no voy a necesitar de la media hora que establece el Reglamento para defender esta proposición no de ley del Grupo Socialista Andaluz. Podría echar mano de diferentes argumentos, por ejemplo sobre cómo funcionan las estadísticas en algunos países europeos que tienen establecido un sistema de Estado multirregional o un sistema de Estado Federal; en países donde existe una estructura autonómica como la que actualmente nuestro país está creando. Sin embargo, creo que todas estas aportaciones, todos estos datos serían totalmente obvios, estarían totalmente de más, porque me parece que esta proposición se justifica por sí sola. Se justifica fundamentalmente por su carácter absolutamente lógico, por su carácter absolutamente

racional. Las estadísticas, por lo general —este Senador ya ha hecho alguna referencia a ello—, tienen un contenido profundamente político. Con las estadísticas se puede defender una determinada política de gobierno; con las estadísticas se puede potenciar un determinado modelo económico. Con la manipulación de las estadísticas, en definitiva, se están defendiendo o se pueden defender intereses de grupos, intereses corporativos. Por tanto, el manejo de los datos estadísticos, la elaboración de los datos estadísticos, constituye un tema que debe ser tratado con una total meticulosidad y con una absoluta limpieza con el fin de que la estadística cumpla realmente su función: ser un instrumento al servicio de la sociedad y al servicio del Estado.

Y ¿cómo ha funcionado la estadística en nuestro país, en España? La estadística en España, lamentablemente, en los últimos años, ha sido casi exclusivamente un sistema contable que deformaba en unas ocasiones la contabilidad de muertos (el caso, por ejemplo, de los censos de población de los años cuarenta e incluso cincuenta); un sistema contable que deformaba el índice de paro; que deformaba los índices de precios y, en definitiva, ha sido un instrumento que ha estado no al servicio del Estado, ni siquiera al servicio de un Estado autoritario, sino más bien al servicio de un modelo económico y al servicio, también, de unos intereses de grupos muy concretos.

La estadística en España, durante los últimos años, ha carecido casi por completo de planificación. Cabría señalar, a título de ejemplo, cómo entre los censos de los años 1950 y 1960, por hablar de alguno de los elementos estadísticos, se producía una gran diferencia en la estructuración de los datos, con lo cual resultaba imposible realizar series homogéneas de estos datos. Igual ocurre, por ejemplo, en los censos agrarios de los años 1962 y 1972, que en algunos datos fundamentales es absolutamente imposible establecer también esas series homogéneas que pueden permitirnos conocer la evolución de la situación que se está analizando a través de esa estadística.

Por otra parte, la estadística en nuestro país —que ha tenido a su servicio a un gru-

po de profesionales, los del Instituto Nacional de Estadística, cuya cualificación me consta personalmente—, se ha visto también sometida a una serie de vicisitudes como consecuencia de la intriga, de las camarillas políticas, y de las luchas por el poder en el seno del propio poder del Estado. Concretamente habría que recordar cómo el Instituto Nacional de Estadística —que antes de la Guerra Civil fuera el Instituto Geográfico y Catastral—, en los últimos años de depender del Ministerio de Planificación del Desarrollo —es decir, de ser un instrumento de desarrollo político nefasto, que hemos denunciado aquí tantas veces el desarrollo del señor López Rodó—, pasa a depender posteriormente de la Presidencia del Gobierno, un dato indicativo muy claro de la importancia que se daba al control de la estadística; y pasa finalmente, ahora, y quizá parece lo más lógico, a depender del Ministerio de Economía.

Pero la estadística ha sido durante todo este tiempo, durante los últimos años y sigue siendo, en gran medida, un elemento fuertemente centralizado. Por ejemplo, las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística no tenían y no tienen en la actualidad ninguna otra misión que la de actuar como instrumentos contables y como instrumentos de recogida de datos, exclusivamente, sin ninguna capacidad ni posibilidad de análisis de esos datos. El análisis, la elaboración y programación de las estadísticas estaba absoluta y rígidamente centralizada, hasta tal punto que la única estadística de carácter provincial, y cabría reseñar que las estadísticas provinciales se hacen con una periodicidad de diez años, aproximadamente, estas fuentes eran simplemente una acumulación de datos ya publicados por el propio Instituto Nacional de Estadística a través de sus servicios centrales. En definitiva, ha sido la estadística un instrumento no al servicio del pueblo ni de la sociedad, sino al servicio de minorías, al servicio de intereses de grupos.

Quizá habría que recordar aquí —y las personas más veteranas de esta Cámara sin duda lo recordarán— que, disponiendo de medios, sin tener al alcance los instrumentos, por ejemplo, de que hoy disponemos, como es la informática, las estadísticas que se practicaban en el siglo pasado y a comien-

zos del presente siglo (y hago referencia, por ejemplo, a la estadística de pasajeros por mar y a la estadística minera), eran mucho más completas, más minuciosas y mucho mejor elaboradas que las que se realizan en los últimos años por el Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto al tema que nos ocupa más directamente, el de que la estadística pase a ser cada vez más regionalizada, por parte del Instituto Nacional de Estadística ha habido algún intento muy tímido; incluso en años recientes, hace un año, el Instituto Nacional de Estadística publicaba una serie de volúmenes que denominaba regionales, y este Senador se sorprendió enormemente cuando al ir a consultar el volumen denominado «Andalucía» vio que no se recogía allí un estudio de la población de Andalucía, según el padrón del año 1975, sino que se recogía una serie de apartados en que venían las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, etc.; un volumen en que se iban agrupando una serie de provincias, y eso, en absoluto, se puede denominar una estadística regional.

Sabemos perfectamente que, por lo general, la publicación de los datos estadísticos se realiza no en base a una cuantificación total, sino en base a un muestreo y, naturalmente, no es tampoco viable, sin deformar los resultados de las estadísticas, el pretender agregar, por ejemplo en el caso de Andalucía, los datos de las ocho provincias y creer por eso que se van a tener unos datos fiables.

De ahí que nosotros en nuestra proposición de ley incluyamos un segundo punto en que se pide que el Instituto Nacional de Estadística elabore y publique las estadísticas con carácter globalizado a nivel de cada ente preautonómico actual, de lo que hoy son entes preautonómicos, con independencia, por supuesto, de que también por el Instituto Nacional de Estadística se realicen publicaciones de carácter provincial, tal y como se han venido haciendo hasta ahora.

Si éste ha sido el triste panorama de la estadística española hasta ahora, hoy nos encontramos construyendo un nuevo Estado que se basa en nuestra Constitución, la cual reconoce el derecho de los pueblos de España a su autonomía y a ejercerla a través de una serie de competencias y a través del poder

político necesario para el cumplimiento de esas competencias. Por tanto, hace falta llevar eso a la práctica; hacen falta no sólo las competencias, sino también ese poder político.

La necesidad de regionalizar las estadísticas, de territorializar las estadísticas adecuándolas a la estructura autonómica que estamos creando, hace que sea necesario crear los cauces, los instrumentos necesarios para ello. Concretamente, hace poco en esta Cámara se aprobaba el denominado Fondo de Acción Coyuntural —que luego resultó no ser un Fondo de Acción Coyuntural—, aquellos 20.000 millones; y esos 20.000 millones se distribuían (y aquí se estuvo repitiendo hasta la saciedad) en base a unos indicadores suministrados por el Instituto Nacional de Estadística, que eran provinciales y que a la hora de territorializar y adecuarlos a la estructura de los actuales entes autonómicos, prácticamente resultaba imposible y permitía posturas provincialistas como algunas que se manifestaron aquí.

Por tanto, si ese Fondo de Acción Coyuntural, de solidaridad interregional, va a ponerse en vigor, tal y como está previsto en nuestra Constitución, será preciso, también, que los datos en que se ha de basar la distribución de esas cantidades puedan haberse tomado según la propia estructura autonómica del Estado.

En otro orden de cosas, esta Cámara va a tener que discutir más tarde hoy una proposición no de ley sobre un plan de acción urgente del Gobierno para Andalucía, y, naturalmente, cuando se plantea cualquier tipo de política en este sentido, también es preciso contar con indicadores que vayan referidos a la unidad de observación, a la unidad de acción que se está adoptando. Por eso es precisa esta regionalización de las estadísticas.

Por tanto, nos encontramos con que, prácticamente, y vuelvo al origen de mis palabras, la proposición se justifica por sí sola.

Pero hay algo más. Creo que está claro para todos que en los distintos territorios de nuestro Estado existe una gran diversidad de problemas que destacan sobre los demás y, naturalmente, si existe una diversidad de problemas, lógicamente es preciso que las esta-

dísticas que vayan a computar, a detectar el carácter de esos problemas, respondan también a los intereses de esos territorios.

Por ejemplo, me podía referir al tema del paro en Andalucía. A la hora de hacer un censo en 1980 para Andalucía podría ser muy importante tener computados exactamente los parados, cosa que, a lo mejor, no es tan importante para otros territorios. Para Andalucía, desde luego, sería fundamental poder conocer —y yo lo preguntaba el otro día al Gobierno— el número de emigrantes que han retornado desde el extranjero, cosa que no se conoce en absoluto. Todo ello hace necesario que exista una coordinación para que los distintos entes preautonómicos actuales puedan introducir en la planificación estadística del Estado sus propias necesidades; y en el caso de los censos, por ejemplo, es perfectamente viable mediante la inclusión de hojas adicionales. En el caso de Cataluña o Euzkadi está claro que para ellos puede ser muy interesante saber el nivel de conocimiento de la lengua vernácula que existe entre su población, y ello, naturalmente, requeriría también la inclusión de hojas adicionales de censo; y, por tanto, se hace fundamental esa coordinación que nosotros defendemos en nuestra proposición no de ley; se hace necesario que los actuales entes preautonómicos puedan incidir con sus propuestas, con sus necesidades, en la planificación estadística del Estado, que se reconoce en el artículo 194 de la Constitución.

Naturalmente que algunos territorios del Estado tienen ya medios propios y suficientes para realizar estas estadísticas; me estoy refiriendo, por ejemplo, al caso de Cataluña, donde desde hace varios años existe ya un Consorcio para la Información y la Documentación que, desde mi punto de vista, está en unas condiciones técnicas y de calidad de la elaboración de trabajo incluso superiores a las del propio Instituto Nacional de Estadística.

En la actualidad, los distintos estatutos de Autonomía, los proyectos y anteproyectos, todos prevén la necesidad de que los entes preautonómicos dispongan en sus competencias de estadística para fines propios. Así, por ejemplo, el Estatuto de Cataluña en su artículo 9.º, el Estatuto Vasco en su artículo 10,

el proyecto de Estatuto Gallego en su artículo 22 y el borrador del proyecto de Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 13. Esta necesidad de la territorialización de las estadísticas ha sido reconocida por personas tan cualificadas del Gobierno de UCD como el señor Cosculluela quien, en un artículo escrito hace un par de años, decía que la toma de datos económicos tiene como dimensión óptica la escala regional. Pues bien, si existen algunos territorios que ya están en una situación muy avanzada en su propia capacidad de disponer de propios medios estadísticos, en el caso de Andalucía, por ejemplo, tendríamos que decir que a este nivel se encuentra prácticamente como Nicaragua después de haber pasado por ella Somoza. Andalucía no dispone en absoluto de ningún instrumento para elaborar sus propias estadísticas; Andalucía no dispone en absoluto de ningún medio para poder elaborar, para poder constituir un banco de datos, y si a Andalucía, como a cualquier otro territorio, se le van a transferir competencias y se le va a transferir el poder político para ejecutar esas competencias, sería absurdo pretender que lo haga sin tener al mismo tiempo la posibilidad de disponer de los datos contables adecuados a esa necesidad; por ejemplo, datos como renta, etc.

En definitiva, en Andalucía tenemos que empezar desde cero, y por eso en nuestra proposición se empieza desde cero pidiendo la creación de esa Comisión coordinadora que decimos que es de carácter consultivo, que en absoluto se pretende que el Instituto Nacional de Estadística tenga forzosamente que adaptarse a lo que digan los entes autonómicos en cuanto a la estadística para fines del Estado, quede claro eso. Andalucía tiene que empezar desde cero, y empezar desde cero para nosotros es esa Comisión en la que podremos incidir con nuestras necesidades; empezar desde cero es también que a través de esta Comisión se puedan plantear las necesidades que tienen los futuros entes autonómicos, por ejemplo, algo tan simple como una terminal de los ordenadores del Instituto Nacional de Estadística situada en cada uno de esos entes autonómicos.

Esto para nosotros es sólo un primer paso hacia la disposición de estadísticas propias,

hacia la disposición de medios técnicos para la elaboración de estadísticas propias. En definitiva, se trataría de poner esa estadística para fines estatales, que prevé el artículo 194 de la Constitución, también al servicio de las autonomías.

Si creemos en la autonomía, creo que es lógico que se apoye esta proposición que hacemos los Socialistas, la proposición que consta exclusivamente de la constitución de esa Comisión coordinadora de carácter consultivo y de que el Instituto Nacional de Estadística adecue su plan de publicación a las necesidades del ente autonómico, a la estructura que actualmente está adoptando el Estado.

Por eso espero —a pesar de la petición del turno en contra por parte del señor Nieto de Alba— la aprobación de la Cámara para esta proposición, que es absolutamente lógica.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el Senador señor Nieto de Alba.

El señor NIETO DE ALBA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a consumir un turno en contra, pero no sin antes hacernos eco de algunas cosas tremendamente razonables que se han dicho aquí.

Todo lo que se refiere a la estadística y a las estadísticas es tema delicado y, sobre todo, el tema de su organización. Todo ello requiere un gran cuidado, pues muchas veces sucede que esa tan preconizada frialdad del dato estadístico aparece templada según el mismo se utilice y el criterio de quien lo utilice.

Son famosas esas anécdotas sobre la estadística. Hay tres formas de mentir: las mentiras que se justifican, las mentiras que no se justifican y las mentiras estadísticas. Y esa otra de que, aquí se han consumido tantos pollos, dividiéndolo por el número de los que estamos, tocamos a pollo «per capita». O esa famosa renta «per capita», que después resulta que hay algunos que ni han comido pollo y su renta «per capita» no se la ve por ninguna parte. Todo esto es y depende de cómo se utiliza la estadística.

Cuando hablamos de algo «per capita» es un promedio, y ese promedio, si hay una gran

dispersión en torno a él, si todos los pollos se los consume un potentado o si todas las rentas se las lleva una persona, ese promedio no significa nada ni sirve para nada y su utilización con cualquier fin es una utilización inadecuada.

También depende de quien utilice la estadística. Con los datos estadísticos se hacen inferencias, se sacan conclusiones que rebasan el ámbito de los datos. A esto estamos acostumbrados todos los días. Con pequeñas muestras, con pequeñas intuiciones, con pequeñas observaciones se dice: todos piensan así, todos quieren esto; y, sobre todo, se toman como base para las decisiones.

Precisamente aquí se ha puesto de manifiesto que cuando estamos en una organización política de tipo centralista, lo que a veces sucede y con frecuencia es que estas decisiones se toman basadas en ese buen sentido, cuando no en el genio y cuando no en el carisma del que ostenta el poder, y después las informaciones son una especie de ropaje con que se adornan tales decisiones, para justificarlas. Por eso, en los regímenes centralistas, dictatoriales o autocráticos no prosperan los estudios estadísticos ni las investigaciones sociológicas.

Nuestra primera profesión, allá por los años 1956 y 1957, la iniciamos muy ilusionadamente en el terreno de la estadística. Somos funcionarios excedentes desde el año 1959 del Instituto Nacional de Estadística. Pronto tuvimos que cambiar de profesión. Mal porvenir tenían las investigaciones estadísticas y sociológicas.

Incluso las propias normas que se elaboran por estos regímenes de tipo centralista devienen, a veces, en un problema de tipo estadístico. Se dicta la norma; viene una experiencia posterior y resulta que poco tiempo después tiene que venir otra norma que empieza así, y yo una vez me entretuve en ver disposiciones de un Ministerio, que empezaban: «la experiencia aconseja...». Es decir, se ha aprendido después de dictar la norma. Lo malo es que en estos casos el conejo de Indias no es el soldado de la Armada americana; el conejo de Indias es el ciudadano.

La estadística —como ha dicho el Senador señor Estrella— está íntimamente relacionada con la organización política de una sociedad.

Allí donde hay pluralismo político, las estadísticas son información; la información es poder, y en una democracia, y en un régimen de libertades, este poder tiene que estar tremendamente atomizado. Por eso vivimos la época de la economía informada; hace falta mucha información, independientemente de que la estadística es la que nos hace los censos de votantes para hacer realidad las prácticas democráticas.

Por eso, siempre que se habla de la organización estadística en medios oficiales se va buscando esa gran independencia que tiene que tener esta organización estadística. Y las estadísticas de carácter finalista se dejan para aquellos organismos que las van a aplicar porque entrañan siempre un proceso de valoración su aplicación.

Ya desde el año 1856, en que se creó la Comisión de Estadística General del Reino, está latiendo siempre en cualquier proceso, en cualquier evolución histórica de la estadística española esta independencia.

Es verdad que el Instituto Nacional de Estadística tiene una organización provincial; es verdad que hay un grupo de profesionales —yo me honro en pertenecer al Cuerpo de Estadísticos Facultativos— que siempre han luchado por esta independencia del organismo. Por eso es verdad que en esta época de tránsito tenemos que velar tremendamente para que esta independencia sea una realidad.

El cambio de un Estado centralista a un Estado regionalizable plantea, en efecto, el problema de la organización de la estadística, plantea, como ha dicho el Senador señor Estrella, la necesidad de una regionalización de esta estadística, de una coordinación de esta estadística. Pero aquí es ya, llegado este punto, donde diferimos de la proposición no de ley. Entendemos que esto ha de hacerse, pero ha de hacerse precisamente desde los principios y criterios que deben ser recogidos en una Ley General de Estadística que venga como a desarrollar el artículo 149 de la Constitución, en el cual, entre las materias reservadas exclusivamente a la competencia del Estado, está, en su número 31, la estadística para fines estatales.

Por eso nos vamos a oponer a esta proposición no de ley, no en tanto en cuanto entraña un problema de fondo que hay que atacar y re-

solventar, sino por la oportunidad del momento; por entender que esto ha de hacerse en aras del desarrollo de este precepto constitucional, mediante una Ley General de Estadística. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores Senadores qué deseen intervenir en el turno de portavoces? (Pausa.) Señores Bajo, Estrella, Ferrer, Biescas y Villodres.

Corresponde usar de la palabra, en primer lugar, por el Grupo de Senadores Vascos, al señor Bajo.

El señor BAJO FANLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, unas brevísimas palabras para explicar la posición afirmativa de nuestro Grupo ante la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista Andaluz.

Es evidente la corrección, la certeza por su racionalidad que acompaña a esta proposición. Nos parece totalmente lógico y necesario que exista una coordinación implantada a través de una Comisión Coordinadora entre el Instituto Nacional de Estadística y los órganos preautonómicos, en su día autonómicos, fundamentalmente con el fin indicado en la proposición que nos ocupa; es decir, incidir nosotros, mejor diríamos, participar en la planificación estadística del Estado.

Desde luego, nada más coherente, desde el punto de vista del análisis económico, que las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística recojan datos agregados sobre las realidades preautonómicas o autonómicas, que deben responder a esa nueva configuración del Estado que se avecina. Pero con todo, y de acuerdo con esa nueva configuración que nosotros deseamos y apostamos por ella, ha de tenerse en cuenta y no olvidarse, primero, que la estadística relativa a los fines y competencias propios de cada Comunidad Autónoma debe ser facultad exclusiva de ellas mismas. Nosotros los vascos, como bien ha indicado el portavoz del Grupo Socialista Andaluz, así lo tenemos recogido en el apartado 37 del artículo 10 de nuestro todavía proyecto de Estatuto. Entendemos que dicha facultad debe ser extensible a todas las demás Comunidades Autónomas.

Segundo, que las relaciones estadísticas a

estos dos niveles deben beneficiarse de un proceso de realimentación mutua, facilitado por la coordinación metodológica, por la participación en programas conjuntos, etc., y tercero, que la racionalidad de coste, obtenida por la evitación de duplicidad de tareas y la eficacia del funcionamiento, deberá imponer que la programación de las estadísticas estatales llevadas a cabo por el mismo Estado vaya acompañada por una ejecución de las mismas realizada por los Institutos de Estadística de las Comunidades Autónomas.

Estas tres precisiones, a nuestro entender, dotarán de pleno contenido autonómico a esta proposición no de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme tiene la palabra en el turno de portavoces el señor Ferrer.

El señor FERRER I GIRONES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, participo en este debate en nombre de mi Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, a fin de apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista Andaluz.

Nuestro Grupo apoya esta proposición no de ley, por cuanto entendemos que la actual política del Instituto Nacional de Estadística se sustenta aún sobre una ley del año 1945, la cual ha quedado totalmente obsoleta por las actuales realidades, social y económica, de nuestro pueblo y está completamente desfasada después de la Constitución, que consagró un Estado de Autonomías. El artículo 149 de la Constitución, en su apartado 31, establece que son competencias exclusivas del Estado las estadísticas para fines estatales. También se ha dicho aquí anteriormente que los Estatutos de Autonomía, que ya han sido aprobados por la Comisión Constitucional del Congreso, dan como competencia exclusiva a las Comunidades Autónomas las estadísticas de su interés. No obstante, nadie puede fijar ni establecer una frontera clara y divisoria entre la estadística de fines estatales y las estadísticas de las Comunidades Autónomas, porque estos fines y estos intereses quedan, en muchos casos, solapados y tienen unos objetivos que son comunes al Estado y comunes a las Comunidades Autónomas; además, estas estadísticas,

aunque solamente sean unas, muchas veces tienen pluralidad de destinos, de autorización y de interpretación. Por ello, es conveniente llegar a una nueva institucionalización de los órganos de información del Estado para adaptarlos a esta desconcentración de poderes que supondrán las autonomías.

En Europa, hace ya unas décadas, la demanda de información territorial obligó a unos procesos de adaptación y ajuste que supusieron una radical revisión de los órganos y servicios estadísticos de los distintos Estados. Aunque estas experiencias persiguieron objetivos análogos, podemos ver dos tipos de órganos, los cuales no son precisamente convergentes: el modelo alemán, que satisface las necesidades de información de los «landers», y el modelo francés, que sus centros regionales son simples descentralizadores del núcleo central. Uno goza de autonomía dentro de la coordinación y el francés, en su descentralización, es aún un reforzamiento del Estado central.

Nosotros, en Cataluña, hemos tenido nuestro centro estadístico que ha sido un consorcio de peaje, porque hemos tenido que satisfacerle con el erario público propio de Cataluña, de nuestras entidades locales. Ello ocurrió hace, precisamente, diez años. Cuenta, por tanto, con una experiencia larga ya en este campo y se denomina «Consortio de Información y Documentación de Cataluña», el cual ha representado una voluntad de polarizar y coordinar las estadísticas dispersas que nacían de una pluralidad de iniciativas y propósitos. Esto, para nosotros, en este momento, además de apoyar la proposición no de ley, es insuficiente porque ya no queremos una simple colaboración, sino que ya queremos una materialización de la estadística en las entidades autónomas. Queremos que esta colaboración no quede simplemente en una regionalización mestiza; entendemos que no puede ser tibia ni moderada. Debe haber, si es que todos queremos una autonomía auténtica, una autonomía estadística.

Nosotros no creemos que pueda haber autonomía de decisión si no se cuenta con una autonomía de información. Hoy día, ninguna decisión política puede adoptarse, sería y responsablemente, sin el soporte estadístico que describa o pueda inferir lo que ocurra en la

población. Dejar a las autonomías sin estadística es relegarlas al fracaso, del cual solamente les podría sacar la intuición de sus gobernantes. Y es que, realmente, la regionalización de la estadística no solamente puede aportar ventajas en el orden político, sino, sobre todo, en el orden técnico. Los servicios de estadística en cada Comunidad Autónoma, trabajando en interés y para finalidad del Estado, reportarían, en primer lugar, mayor rapidez en la publicación de los resultados por conseguirse la recogida y depuración de los datos y su tabulación en un campo más reducido; también, perfeccionamiento en la explotación estadística, al poder adaptar la observación de la realidad social de cada Comunidad Autónoma con unas peculiaridades propias; permitiría llevar también la investigación estadística a unidades de territorio, o de sector o de carácter de los elementos estudiados, a niveles más definidos y de utilidad para la Comunidad Autónoma. Por la proximidad ante la recogida de los datos y de su posterior explotación, se lograría contrastar estos datos y obtener una mayor fiabilidad de las estadísticas; en definitiva, consiguiendo esta colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Estado, lograríamos una mayor economía en los costes y evitaríamos duplicidades y despilfarros inútiles.

Por tanto, nuestro Grupo apoya esta proposición no de ley, pero como un primer paso o una fase inicial para llegar, siempre dentro de una homogeneidad metodológica, a unos centros estadísticos en cada Comunidad Autónoma donde, además de trabajar para los poderes autonómicos, se coordinen entre ellos y se engargen en una red estatal. Ello no puede lograrse en cada Comunidad con la simple suma de delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Estadística. Es preciso una nueva mentalidad que permita estructurar, crear e institucionalizar unos órganos que se adapten a la nueva situación política que tenemos en España. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra el Senador Estrella Pedrola, por el Grupo Socialista.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, desde luego este Senador se siente ab-

solamente perplejo. El señor Nieto de Alba se dice funcionario excedente y con experiencia e investigación estadística y sociológica. Este Senador, humildemente, tiene experiencia como investigador estadístico y sociológico a nivel más bien de aficionado, a nivel de víctima de ese mal funcionamiento de las estadísticas que el propio señor Nieto de Alba reconocía.

Ha dicho el señor Nieto de Alba que hay que preservar la independencia de las estadísticas, y yo pregunto: ¿independencia respecto a quién? Creo —por supuesto, desde mi posición— que esa independencia hay que preservarla respecto a los grupos políticos, respecto a los grupos económicos; es decir, que la estadística debe ser un instrumento al servicio de la sociedad, y, por tanto, independiente de cualquier otra presión de grupo e intereses.

Le recordaría al señor Nieto de Alba que si la estadística es un instrumento del Estado (y el Estado, en principio, como tal, es neutro, el Estado como tal es independiente y garantiza la independencia de sus órganos), los actuales entes preautonómicos constituyen también una parte del Estado, lo cual no hay que olvidar. Parece que a veces se olvida, por el hecho de que en Andalucía los socialistas seamos la fuerza mayoritaria y no pertenezcamos a UCD, que formamos parte del Estado. Hay que recordar que sí, que la Junta de Andalucía, que la Generalitat de Cataluña, que el Conseil Valencià, etc., son todos parte del Estado, de ese Estado interesado en preservar la independencia de las estadísticas.

A este Senador le interesaría quizá muchísimo más que al propio señor Nieto de Alba conocer realmente cómo se distribuyen los pollos «per capita» de que él hablaba. Nos gustaría que el Gobierno de UCD afinase al máximo esas estadísticas de renta «per capita», por ejemplo, para conocer cómo se distribuye nuestra renta, esa renta «per capita», para conocer la deformación que existe detrás de ese dato en que se nos dice que tal provincia tiene tal renta «per capita» de equis pesetas, cuando sabemos perfectamente que detrás de eso está un grupo social que detenta un nivel de renta «per capita» muy elevado, y una inmensa mayoría a la que le dejan

tener un nivel de renta «per capita» de miseria. Nos encantaría conocerlo y el Gobierno contaría con nuestro apoyo para cualquier intento de profundizar en este tema de la renta «per capita», de su conocimiento en profundidad.

Decía el señor Nieto de Alba que la información es poder. Efectivamente, ya lo decía yo en mi anterior intervención. La información es poder. También ha dicho, o me ha parecido entender, que en un régimen de democracia es preciso atornillarla fuertemente; pero atornillarla ¿por quién? Yo solamente haría referencia a la necesidad de esa independencia de la estadística.

También ha dicho el señor Nieto de Alba —y esto es bastante importante quizá— que la utilidad de la estadística, que la información que suministra la estadística y las decisiones políticas que se van a tomar en base a las estadísticas, dependen mucho de quién la utilice y de cómo se utilice. Pero resulta que hasta ahora quien ha estado utilizando las estadísticas ha sido el Poder. La forma en que se han estado utilizando las estadísticas ha sido en defensa de los intereses de los Grupos representados en el Poder, y ahora nosotros estamos planteando que no, que quien tiene que utilizar las estadísticas es el Estado como representante de la sociedad, no de un partido.

Estamos diciendo también que la manera en que se tienen que utilizar las estadísticas es al servicio de toda la sociedad y no al servicio de los intereses de un partido. Tenemos ejemplos claros de cómo se han utilizado al servicio de un Partido, al servicio del Poder; tenemos datos sobre los avances preelectorales que se habían realizado por órganos públicos de los que se suponía que eran independientes y que estaban al servicio del Estado. Tenemos también sobrada información sobre cómo se ha estado manipulando o intentando manipular la estadística, frenando, por ejemplo, la publicación de datos sobre el crecimiento del índice del coste de la vida, datos sobre el aumento de la inflación.

En definitiva, yo volvería a preguntar: ¿independencia de quién? ¿A qué independencia se está refiriendo el portavoz de UCD cuando él sabe tan bien como yo que ese órgano, según él independiente, que se llama Instituto

Nacional de Estadística, a través de su Junta de Gobierno, ha emitido un informe favorable a la proposición no de ley que hoy presentamos los socialistas? Cuando ese órgano independiente presenta un informe favorable, resulta que ahora no se respeta ese dictamen de ese órgano independiente y por intereses estrictamente de Partido, por intereses de Grupo político se cercena esa proposición no de ley que hoy habíamos presentado aquí los socialistas andaluces del PSOE.

Creo que el concepto que se tiene de independencia del órgano estadístico está claro.

Ha hablado el señor Nieto de Alba de la necesidad de una ley general estadística; nosotros coincidimos con él y esperamos que esa ley general estadística llegue al Parlamento para poderla discutir conjuntamente y para poder llegar conjuntamente a establecer una regulación global de la estadística en nuestro país. Una regulación en que se recoja el fenómeno de las autonomías que, naturalmente, como decía el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, no se encuentra, según la ley vigente, en absoluto adecuado a la situación actual; para recoger, en definitiva, la grave problemática que representa hoy en día por su complejidad técnica el desarrollo de la estadística; para recoger, también, en esa ley general de estadística la independencia de la estadística y la defensa del ciudadano ante la estadística. Todos somos conscientes de cómo cada vez en nuestra sociedad el poder de la estadística para introducirse en la vida del ciudadano, para controlarle, es creciente.

Que venga aquí y será bien venida esa Ley General de Estadística; pero mientras tanto, nosotros pediríamos al Grupo de UCD que no cercene la iniciativa parlamentaria; que no cercene la iniciativa de la Cámara en esta materia. Mientras que venga esa Ley General Estadística es preciso una regulación de algo que permita coordinar los nacientes entes autonómicos, que permita coordinar el ejercicio de sus competencia y de su poder político con la información de que dispone el Estado. Y es una información, insisto, de Estado a Estado; es una colaboración de una parte del Estado a otra parte del Estado. No cercenen Sus Señorías la iniciativa parlamentaria; no cercenen las autonomías, y, sobre todo, no cercenen la

independencia del Instituto Nacional de Estadística y de la estadística. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado, a título de portavoz, tiene la palabra el señor Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, Señorías, en nombre de mi Grupo Parlamentario voy a intervenir para apoyar también la toma en consideración de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista Andaluz sobre coordinación entre el Instituto Nacional de Estadística y los entes preautonómicos.

Una coordinación que nos parece fundamental desde dos puntos de vista, porque puede servir para perfeccionar la calidad de las estadísticas disponibles en España, pero sobre todo para esta Cámara, en la medida en que quiera configurarse como una Cámara Territorial, porque le va a permitir disponer de una información regional mucho más abundante y fiable de la que desgraciadamente hay hoy en España.

La disponibilidad de información es un problema básico, sobre todo si se analiza desde el punto de vista de la adopción de decisiones. Como el proceso autonómico implica fundamentalmente un progresivo desplazamiento de esta toma de decisiones desde el poder central a los órganos de nueva creación, es necesario, y cada vez más urgente, que existan servicios de documentación y bancos de datos que estén a disposición de los órganos autonómicos y que les permitan el poder tomar decisiones de forma coherente, lo cual implica previamente la existencia de una abundante información. Una información que hasta ahora sólo llega a un nivel de desagregación provincial y que será necesario complementarla con la existencia de estadísticas propias, con las ventajas adicionales que permiten detectar mucho mejor las necesidades y prioridades de las investigaciones a realizar, al existir a menudo un contacto más directo con los usuarios, tanto públicos como privados, de esta información.

Pero en cualquier caso es necesaria una coordinación estrecha entre el Instituto Nacional de Estadística y los órganos preautonómicos que evite, por una parte, duplicida-

des que supondrían un incremento del gasto y también que eviten la existencia de las graves lagunas estadísticas a las cuales tenemos que enfrentarnos hoy.

Por supuesto, esta coordinación parte del hecho indiscutido de que la Constitución, en su artículo 149, reserva como materia de titularidad estatal la estadística para fines estatales. En cambio, la existencia de un órgano pionero como el consorcio, al que se ha referido anteriormente otro señor Senador, o los intentos que se están llevando a cabo en una serie de órganos preautonómicos, hacen necesario potenciarlos y coordinarlos entre sí. Además, esto es urgente, porque se está produciendo un demantelamiento de la antigua Organización Sindical, lo cual implica que desaparezcan una serie de estadísticas que eran a menudo insatisfactorias, pero que eran las únicas disponibles en toda una serie de indicadores socioeconómicos. Hoy una buena parte de este material se ha perdido a la vez que ha cesado su elaboración, con lo cual se están resintiéndole gravemente las estadísticas, que ahora se publican con una menor fiabilidad a la hora de conocer la evolución real de la actividad económica, tal como han puesto de manifiesto una serie de especialistas en los últimos meses.

Si comparamos la realidad española actual y la existencia de la estadística necesaria para elaborar, por ejemplo, la contabilidad regional, podemos ver que hay ya graves lagunas. Así, por ejemplo, para disponer de estas cuentas sería preciso utilizar las estadísticas de producción, de rentas asignadas a cada factor productivo, de gastos corrientes de familias o instituciones no lucrativas y de las administraciones públicas, de inversiones en la formación interior bruta de capital fijo, de series de ingresos y gastos públicos, de transacciones exteriores y, por supuesto, de toda una serie de estadísticas demográficas con la distribución de la población por actividades. Sólo así se puede elaborar una contabilidad regional, y ha sido necesario realizar un gran esfuerzo por separado en las pocas regiones que en España han podido elaborar este documento.

Las valiosas aportaciones del Banco de Bilbao al publicar sus series de distribución de la renta, a las que desde luego se puede hacer

alguna crítica metodológica, corren el riesgo de interrumpirse ante esta progresiva falta de estadísticas regionalizadas que se ha dejado notar en los últimos meses.

Hoy la preocupación de toda una serie de países, en cuanto al desarrollo regional, tiene una servidumbre evidente y es la ausencia de estadísticas que cubran la información cuantitativa necesaria para poder plantear y resolver correctamente los problemas que el desarrollo regional entraña. Si a esto se añade que muy pronto esta Cámara va a tener que plantearse la distribución del fondo de compensación interregional y que esta discusión sobre criterios de reparto no debe ampliarse también a la discusión sobre la mayor o menor fiabilidad de las estadísticas disponibles, creo que tenemos un argumento adicional más como Cámara Territorial para aprobar esta proposición.

Además, debemos tener en cuenta que hay que ensanchar la base social de los usuarios de la información para que, de manera progresiva, sectores cada vez más amplios de población puedan incorporar a sus opiniones, actitudes, conductas y decisiones los datos referidos a su contexto social y económico inmediato.

Creo que el señor Senador Nieto de Alba ha dado muchos más argumentos a favor de la proposición que en contra de ella. Como ya se ha señalado, el hecho de que se cree esta Comisión Consultiva que coordine al Instituto Nacional de Estadística con los órganos preautonómicos, para nada dificulta la elaboración de una Ley General de Estadística, que también es necesaria.

La Comisión puede funcionar hasta que la Ley General de Estadística se apruebe, y si en ella se recoge que tiene que continuar existiendo, que continúe, y, si no, que se disuelva. Pero mientras tanto, es urgente que haya esta coordinación. Así, por ejemplo, el censo de 1980 está ya a la vuelta de la esquina; va a ser necesario comenzar a realizarlo muy pronto y sería fundamental para los órganos preautonómicos que al elaborarse éste se incluyese una hoja adicional que recogiese datos concretos sobre las necesidades de los órganos preautonómicos.

Pues bien, de que exista o no esta Comisión Consultiva va a depender que esta po-

sibilidad de completar el censo del año 1980 se pueda realizar o que tengamos que esperar diez años más. Creo que los argumentos son suficientemente elocuentes y que el Partido del Gobierno reconsiderará su actitud anterior y apoyará la creación de esta Comisión Consultiva. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Unión de Centro Democrático tiene la palabra su portavoz, señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la proposición no de ley contiene dos propuestas concretas: una, que se cree una Comisión Coordinadora de carácter consultivo entre el Instituto Nacional de Estadística y los Organos Preautonómicos, con el fin de que éstos puedan incidir en la planificación estadística del Estado; y dos, que en todas las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística se recojan datos globales sobre los territorios de los entes preautonómicos.

Nuestro Grupo estima como muy positiva la posibilidad de diálogo entre el Instituto Nacional de Estadística y los actuales entes preautonómicos para deliberar sobre las bases de colaboración en que pudiera plasmarse la labor estadística coordinada a que aspiramos; pero considera que no procede la creación en forma aislada de una Comisión Coordinadora—un órgano más—, sino que está plenamente convencido de que este tema se ha de abordar con total profundidad y resolverlo con carácter general con la nueva Ley General de Estadística.

El Gobierno tiene en estudio avanzado una nueva Ley de Estadística que sustituya a la de 31 de diciembre de 1945 que, como ha dicho el Senador Ferrer, se ha de perfeccionar. Se siente la necesidad de la Ley de Estadística, en primer lugar, en razón de los grandes avances en la aplicación de nuevas técnicas; en segundo término, para que responda a la actual estructura política y social de España, teniendo en cuenta la desaparición de la Organización Sindical, la aparición de las Centrales Sindicales y organizaciones empresariales; pero, de manera muy especial, por la existencia de los entes preautonómicos y, en su día, el reconocimiento de las Comunidades

Autónomas; y, finalmente, la puesta al día de nuestra labor estadística es necesaria con arreglo a las directrices fijadas por el Mercado Común ante el proceso integrador de España en la Comunidad. Con tal motivo, se tiene el propósito de establecer las bases de un sistema estadístico español que se instrumente a través del Plan Nacional de Estadística, en cuyo planteamiento, mediante los respectivos programas, van a intervenir, además del Instituto Nacional de Estadística, los Ministerios, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para atender debidamente al desarrollo de las estadísticas de interés público a que se refiere nuestra Constitución, en su artículo 149, apartado 31; pero, además, para las de las Comunidades Autónomas que tengan un interés general, viniendo a constituir un todo orgánico que actúe de forma coordinada y normalizada. Creo que con esto se contesta a la intervención de los Senadores Bajo y Ferrer, que se habían expresado en el sentido de la participación y colaboración.

En relación con la segunda propuesta para que el Instituto presente en sus publicaciones datos globales sobre los entes preautonómicos, ya el Instituto está publicando los índices de precios de consumo, con detalles referidos a los entes preautonómicos, en su Boletín informativo mensual, y está dispuesto a elaborar las estadísticas con alcance referido a los entes de la Administración Territorial en todos sus números, en la medida de lo posible.

Porque consideramos que la finalidad que se persigue con esta proposición (con la que estamos de acuerdo en sus principios, espíritu y en las intervenciones de los portavoces) se va a conseguir, votaremos que no a esta proposición de ley. Se cumple la finalidad de la proposición, primero, con la actuación habitual del Instituto Nacional de Estadística, que ya está elaborando datos para los entes preautonómicos; y, segundo, de una manera general, racional y coherente, con la nueva Ley de Estadística.

Por último, recordar al señor Senador Estrella que Unión de Centro Democrático defiende la estadística independiente, neutra, aséptica; esto es, la estadística sin adjetivos, la estadística del Estado.

El señor PRESIDENTE: Procede poner a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista Andaluz que acaba de ser objeto de debate. Señores Senadores que votan a favor. (Pausa.) Señores Senadores que votan en contra. (Pausa.) Señores Senadores que se abstienen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 64; en contra, 89; abstenciones, ninguna.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley del Grupo Socialista Andaluz sobre coordinación entre el Instituto Nacional de Estadística y los Organos preautonómicos.

Entramos seguidamente a debatir la proposición no de ley del Grupo Unión de Centro Democrático, solicitando que el Gobierno envíe a las Cortes un proyecto de ley por el que se modifica la Ley del Cuerpo de Correos y Telecomunicaciones (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie I, de fecha 15 de junio pasado. Turno a favor. (Pausa.)

El señor LABORDA MARTIN: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor LABORDA MARTIN: Simplemente formular una propuesta por sí la Mesa pudiera tener a bien considerarla —creo que también tendríamos el consentimiento de otros Grupos—, y es que se adelantara la discusión de las dos proposiciones no de ley referidas al tema andaluz, con prioridad a la que, actualmente, casi habíamos entrado ya en debate. Hemos consultado a algunos otros Grupos y esperamos que la Mesa resuelva.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué opina el Grupo proponente? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: No tenemos inconveniente, señor Presidente.

#### PROPOSICION NO DE LEY SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA GRAVE SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA ANDALUCIA

El señor PRESIDENTE: En ese caso, la Mesa, vista la conformidad del Grupo proponente, atiende la solicitud del portavoz del Grupo Socialista del Senado. En consecuencia, vamos a adelantar el tratamiento de la proposición no de ley que figura reseñada en tercer lugar procedente del Grupo Socialista Andaluz sobre medidas del Gobierno para solucionar la grave situación en que se encuentra Andalucía (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 14 de septiembre de 1979). Turno a favor. El señor Fernández Viagas pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Señor Presidente, querría plantear una cuestión de orden. Inquirir de la Mesa si en la votación tanto de la proposición no de ley del Grupo Socialista Andaluz, como en la del Grupo de Unión de Centro Democrático, será posible hacer una votación por párrafos de las respectivas proposiciones no de ley, porque podemos adelantar que nosotros estaríamos dispuestos a votar muchos de los aspectos de la proposición del Grupo Centrista; pero, naturalmente, es más difícil votarla en su conjunto.

El señor PRESIDENTE: Pido disculpas al señor Fernández Viagas por no haberle informado respecto de la consulta que se hizo en la Junta de Portavoces, porque entendí que el representante en la Junta del Grupo Socialista le habría facilitado esa información. La Mesa ha resuelto que no procede votación parcial, párrafo por párrafo, y que cualquier aspecto que de una u otra proposición no de ley pueda ser aceptado por el Grupo contradictor, en el supuesto de que lo sea, tendrá suficiente constancia en el «Diario de Sesiones» y, por tanto, la resonancia publicitaria que derive de las intervenciones que los respectivos portavoces puedan hacer al respecto, valga la redundancia, una vez

más. El Reglamento, ciertamente, no lo prohíbe, pero tampoco autoriza explícitamente esa votación que podía conducir a resultados contradictorios y que, en definitiva, en el nuevo Reglamento donde el señor Fernández Viagas está trabajando intensamente, se puede arbitrar una fórmula que facilite el que puedan también accederse a peticiones como la que en este momento se nos hace. La Mesa así lo ha acordado.

Tiene la palabra el señor Fernández Viagas.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Aceptamos, como siempre, la decisión de la Mesa, pero, haciendo uso de los recursos jurídicos que el Reglamento nos brinda, nosotros deseamos en este momento plantear una proposición no de ley al amparo del artículo 137, b), del Reglamento, promovida por una cuestión incidental respecto a este tema. Es decir, nosotros pretendemos defender en el Plno la posibilidad de separar las votaciones, y no por sacar adelante tozudamente una interpretación del Reglamento, sino porque en el fondo de todo ello late algo que es muy superior a consideraciones reglamentarias, que es tratar de propiciar que lo que sea justo en ambas proposiciones y beneficie al pueblo de Andalucía, pueda salir adelante.

En consecuencia, damos en este momento por promovida una cuestión incidental. Tenemos a disposición de la Mesa el escrito de nuestro Grupo. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Como el párrafo que invoca el Senador Fernández Viagas —creo que es el b) del artículo 137— señala que se podrán presentar proposiciones no de ley cuando se dé una determinada tramitación a las cuestiones incidentales que surjan como consecuencia de un debate, vamos a abrir el debate sobre la primera de las proposiciones no de ley y, si se presenta la cuestión incidental, se suspenderá el debate para que la Mesa resuelva sobre el particular.

Vamos a iniciar el debate sobre la primera proposición no de ley, aunque realmente estaba ya abierto. Tiene la palabra, para un turno a favor, el señor Fernández Viagas.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con

una cierta emoción accedo hoy a esta tribuna; emoción que creo puede estar justificada y compartida por una gran parte de esta Cámara, donde la presencia andaluza es tan notable; emoción como andaluz que, a fuer de serlo, ni siquiera pudo nacer en Andalucía, porque en estos aspectos, como en tantos otros, la demagogia, ligada con la cuasi esquizofrenia, ha llegado a un punto tal que los descendientes de los expulsados de Andalucía, cuando pueden volver, ven cómo les piden el pasaporte los descendientes de quienes los expulsaron.

A fuer de andaluz, digo, y a fuer de socialista, socialista aquí en esta tribuna, socialista en Madrid, socialista en Andalucía, socialista y, por tanto, solidario de los pueblos de España, solidario de todos los trabajadores y, en este caso, en nombre de todos los que trabajan y viven exclusivamente de su trabajo en Andalucía, solidario de todos los trabajadores que viven de su trabajo en Cataluña y en cualquier otro sitio del Estado, voy a hacer mi exposición.

Quiero ser contundente, breve en lo posible y taxativo. Quiero decir antes que nada, para que quede muy claro, que espero que cuando están en juego los intereses que están en juego, ninguno tengamos interés en tergiversarlo. Quiero que quede esto claro (y creo que lo repetirán cuantos representantes de los diversos Grupos socialistas suban hoy a este podio) antes de decir unas cuantas cosas, que voy a pasar a exponer. Primero, nosotros asumiríamos una gran parte de la propia proposición no de ley del Grupo Centrista que luego se discutirá, en cuya conexión nos llevará a interrelacionarla continuamente, siempre que, insisto, quede absolutamente nitido que nosotros no podemos de ninguna manera, a través de esa aceptación en la hipótesis en que la hiciéramos, asumir lo que hábilmente se ha introducido en el párrafo final de esa proposición no de ley del Grupo Centrista, que dice: «Para la realización de estos y otros objetivos se propone la creación en el Senado de un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda que estudie y elabore en el contexto del programa económico del Gobierno el conjunto de medidas», etc. Quede muy claro, sin la menor duda, que los Grupos Socialis-

tas no aceptamos el Plan Económico del Gobierno; quede muy claro que, so pretexto de acudir en auxilio urgente que Andalucía requiere, no se nos puede colar, de ninguna manera, la aceptación de un plan que repudiaría la Organización Sindical Socialista, que repudiamos los Grupos Socialistas y que repudiaría el conjunto del Partido Socialista Obrero Español; quede eso muy claro.

En segundo lugar, quede también muy claro, quede absolutamente claro, que nosotros no podemos asumir ningún compromiso que margine expresamente o tácitamente a la Junta de Andalucía; antes bien, nosotros proponemos unas soluciones que pasan por la Junta de Andalucía, que han de ser discutidas por la Junta de Andalucía y que hay que darle a la Junta de Andalucía el protagonismo que la propia norma constitutiva le da cuando la faculta para promover aquellas medidas que redunden en beneficio del territorio preautonómico y que la lógica le da también y que, finalmente, la Constitución, en su artículo 131, le asegura.

Dicho esto, quiero decir también una cosa anticipando mucho, pero me parece que hoy es día de hablar con absoluta claridad. Un compañero del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo decía aquí el otro día que los políticos veteranos saben que sólo se pierde una vez cuando se pierden las elecciones, que las demás derrotas son consecuencia de esa primera derrota. Nosotros, en principio, es presumible que, enfrentada la proposición no de ley socialista con la proposición no de ley centrista, la mera matemática electoral hará que perdamos nuestra proposición.

Pues bien, queremos decir que la honestidad de los socialistas —porque, señores, algunos, cuando hablamos de la honestidad, resulta que nos lo creemos— hará, y lo voy a anticipar desde ya, que una vez que seamos derrotados en nuestra proposición, votemos a favor de la proposición no de ley centrista. No queremos dejar pasar ninguna oportunidad, por remota que sea y por incoherente que nos parezca la propuesta del Grupo Centrista, de llevar a debate ante el pueblo andaluz y con claridad las ofertas de cada uno de los Grupos. No vamos a segar la oportunidad de que se discuta, si la nuestra es derro-

tada, que salga adelante esa otra proposición.

Pero desde ahora insistimos en que de ninguna manera se nos pretenda, al amparo de esa generosidad a la que estamos obligados, colar una interpretación por la cual nosotros vayamos a dar bendiciones a ningún Plan Económico, que no las damos. No sé en qué momentos entenderá la Mesa, supongo que antes de proceder a las votaciones, que deba ser resuelta la cuestión incidental que hemos promovido. Ya veremos cómo se desarrolla esa cuestión incidental, pero lo que quiero decir desde ahora es lo siguiente: con toda la repugnancia —y perdonen la palabra— que nos producen algunos aspectos de esa resolución, insisto, la votaríamos a favor por las razones dichas. Entonces, invito a los compañeros centristas, les invito, ¿están dispuestos a devolvernos la pelota? ¿Votarían la nuestra? Y si no votan la nuestra, ¿por qué no la votan? Proponemos un plan de urgencia para Andalucía, ¿no lo quiere el Grupo Centrista? Creo que sí.

Proponemos unos aspectos acerca del paro que están contenidos, para luego ser desarrollados en las negociaciones, también, en cierta manera, en la propuesta centrista.

¿Qué queda en la propuesta socialista que no esté en la centrista? La intervención de la Junta de Andalucía. Entonces sí que queda bien claro, sin ninguna tergiversación, que si el Grupo Centrista no vota a favor de la propuesta socialista no quiere que intervenga la Junta de Andalucía. Está muy claro.

Nosotros sí queremos que intervenga la Junta de Andalucía, porque nosotros entendemos lo que hemos dicho una y otra vez desde el primer momento en que se inicia el proceso autonómico, que no íbamos a resolver los problemas de Andalucía, que no se iban a resolver ni siquiera los de otros territorios que tienen menos urgencia, a base de la transferencia de las competencias jurídico-administrativas. Lo hemos dicho una y otra vez y ahí está la experiencia histórica. Hasta el momento, en ninguna parte las competencias están funcionando. En ninguna parte. Ya funcionarán. El proceso es largo y tiene que ser llenado de autenticidad y sinceridad.

El proceso es largo, amigos, un proceso que, al final de ese camino de honestidad y

de consecuencia, nos dará un nuevo Estado, un nuevo Estado que estamos comprometiendo cada día con actitudes incoherentes, un nuevo Estado regionalizado, que no consiste en la mera transferencia de competencias jurídico-administrativas, aunque las suponga y las presuponga, pero que requiere, desde el primer momento, para dar credibilidad al proceso, el poder político de los entes pre-autonómicos, la capacidad de intervenir en las decisiones, al menos en aquellas decisiones tan urgentes que los están asfixiando. El poder político.

Porque ni siquiera en la culminación de ese proceso vamos a cambiar Andalucía. Sólo desde Andalucía.

Hay que decir al pueblo andaluz la verdad, toda la verdad, y también a los demás pueblos de España, que esa verdad es la misma para todos ellos, y la planificación no nos va a corresponder, pero sí nos corresponde, por virtud del artículo 131, la participación en esa planificación.

Está previsto en la Constitución que el Gobierno elaborará los proyectos de planificación de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las comunidades autónomas, y con el asesoramiento y colaboración de los sindicatos, etc. El espíritu de esta disposición se puede poner desde ya en vigor, y eso es lo que estamos reclamando. Estamos reclamando que se le dé a la Junta de Andalucía el protagonismo que requiere y merece el pueblo andaluz, y eso es lo que está en nuestra proposición no de ley, lo único que difiere, en lo positivo, porque en lo negativo nosotros, indiscutiblemente, no asumimos ciertos aspectos de la proposición no de ley centrista.

¿Por qué no votaría UCD esta proposición nuestra? ¿Quién estaría luchando por un protagonismo? En lo único que creo que estamos todos conformes es en que no es lícito a quienes participan de alguna suerte de responsabilidades políticas respecto a Andalucía silenciar la grave responsabilidad que incumbe al Gobierno en la posible pérdida de fe en ese proceso autonómico.

Todos nosotros sabemos la situación en que está Andalucía. Sabemos que no estamos haciendo literatura, que no sería de-

esta proposición no de ley por otros caminos. Nosotros quisimos que saliera una moción institucional que fuera un toque de campana ante la situación agobiante que sufre Andalucía. No fue posible y no me importa en este momento desentrañar el porqué. No fue posible y nos obligó a esta proposición no de ley, pero queremos ahora ser coherentes con ella y con esa actitud. Simplemente, está en nuestras manos, en las manos de todos los Senadores de esta Cámara, y obliga especialmente a los Senadores andaluces.

Evidentemente, cuando se habla de las soluciones para cada uno de nuestros pueblos no tiene por qué haber coincidencia. Ni siquiera es bueno que haya coincidencia.

En ese Estado que he dicho que tendrá que salir de la culminación del proceso habrá dos dialécticas. Una dialéctica ideológica que hará que los socialistas o los centristas sean centristas o socialistas donde quiera que estén, en Madrid o en los territorios autónomos con sus posiciones ideológicas y que las defiendan. Y habrá una dialéctica Estado con la nacionalidad o región que obligará a todos —cualquiera que sean sus posiciones ideológicas— a asumir las decisiones mayoritarias que hayan venido de sus respectivos territorios y en esta Cámara se deben producir.

Nosotros sabemos, y por eso queríamos una declaración institucional, que era algo mucho más eficaz a estos efectos que lo que aquí pueda resultar, y queríamos llamar la atención sobre algo que se ha dicho una y otra vez hasta la saciedad desde orillas ideológicas distintas y esa coincidencia debe significar algo cuando se dice que Andalucía no puede esperar. En eso coinciden personas situadas en planos muy elevados de la acción política y pertenecientes a grupos y partidos distintos, en que algo hay que hacer.

Queríamos, lo mismo que en esta Cámara se han producido declaraciones institucionales con motivo de algo que nos concierne, afecta y preocupa directamente a todos como es el tema del orden público, queríamos llegar a la altura del problema del orden público, porque podemos decir sin rebozo que el tema de Andalucía es un problema ya de orden público.

No fue posible esa declaración institucional y no voy a sustituir a los compañeros que

desde otras perspectivas, con datos concretos, van a afrontar el tema.

Nosotros, por supuesto, no veníamos aquí con un plan concreto. Tampoco lo trae UCD ahora. No trae un plan. Nosotros veníamos a invitar a la elaboración de un plan económico. Le corresponde al Gobierno gobernar y en este caso dándole participación a la representación del ente preautonómico. Nosotros veníamos a promover que se elaborara este plan y eso es lo que pretendemos. No vamos, por tanto, a enfrentar nuestra propuesta con la propuesta centrista. No lo vamos a hacer, pero en la propuesta centrista no hay tampoco ningún plan económico. No lo hay. Si puede resultar algo de esta proposición no de ley será la elaboración de ese plan.

Acabamos de mencionar el paralelismo que existe entre el problema de orden público en otras partes del Estado y el problema de Andalucía. Sin embargo, se ha confiado, y se confía también, en la gran paciencia, tantas veces invocada, del pueblo andaluz. Naturalmente, esa paciencia tiene sus límites y no se le puede pedir a un pueblo que la estire continuamente hasta el infinito; y no se le puede a ese pueblo, incluso, irritar con declaraciones que muy recientemente se han hecho acerca de las posturas estéticas de los andaluces respecto al trabajo, como dijo alguien que todavía era Senador Real en un momento en que precisamente, como en tantos otros, muy cerca de donde él hablaba, en toda la Sierra de Cádiz, en Bornos, Algodonales y Olvera los hombres trabajaban tres días a la semana y los jóvenes eran sistemáticamente excluidos.

Nosotros sabemos que a veces no sienta demasiado bien una antipática aritmética de datos que hablen de los cientos de miles de parados que tiene Andalucía. Nosotros sabemos que no se puede hablar de eso sin hablar de otra serie de datos que convendría invocar: los de la tasa de escolaridad, por ejemplo; los de las camas hospitalarias, los de instituciones como asilos o guarderías, los del equipamiento cultural, etc. Lo van a hacer otros compañeros. Pero lo que no podemos es, mecidos en la confianza de ese pueblo andaluz, seguir soslayando este tema, o llevándole «ad calendas graecas»; decir que Andalucía no puede esperar y no hacer absolu-

tamente nada para remediar la situación. Eso no lo podemos hacer.

Creemos que hay que llamar seriamente la atención sobre algo que está planeando sobre nuestras cabezas, y es un posible fraude que algunos, con habilidad, quisieran introducir y que otros, con su silencio, podrían propiciar. El fraude de, con el señuelo del autogobierno político, mantener a Andalucía en la dependencia económica; el fraude de no señalar cuáles son las verdaderas causas de la postración del pueblo andaluz ahora, en estas últimas décadas y en todos los siglos a que nos queramos remontar. Las causas de esa postración, los responsables de esa dependencia y la colaboración de la oligarquía andaluza con la oligarquía de otras partes del Estado.

Cuando a nosotros se nos habla, por ejemplo, pretendiendo con —voy a decir malvados para no emplear otro adjetivo— malvados propósitos entrar en el juego de enfrentarnos a otros pueblos de España —juego en el que los socialistas no entraremos jamás—, hacer comparaciones odiosas o hablar de los estatutos que otros han obtenido, quizá no convendría silenciar que nosotros estamos seguros, porque no puede ser de otra manera, que vamos a obtener el mismo estatuto, pero que el problema no es éste. El problema es que en esos estatutos que ya han sido aprobados hay temas que se han afrontado con la misma filosofía franquista, es decir, dejar que el tiempo los solucione. No se les ha dado solución, ni buena ni mala.

Hay un problema de financiación en esos estatutos que no está resuelto, que está demorado, y entonces el problema no es la injusticia que supondría no darles a los andaluces lo que ya se les ha dado a otros, sino sencillamente pedirles a los andaluces que no podemos esperar, que esperemos como quienes todavía pueden esperar. Esa es la presentación que hay que darle al tema. La presentación que hay que darle al tema es que no se puede estar llorando ante el pueblo andaluz —por la propia dignidad de ese pueblo, no la nuestra— y no tener nada que decir, absolutamente nada que decir, sobre hechos que, subrepticamente, se nos están colando y que los vamos a denunciar aquí, desde este pódium. ¿O es que no importa en

absoluto a tantos entregados a la devoción andalucista qué va a ser de los Ayuntamientos andaluces con el decreto de financiación de los municipios de los que no hemos oído una voz de protesta? ¿Eso no influye? ¿Es que lo único que interesa es el falso «suspense» de si vamos a conseguir o no el 75 por ciento, que sabíamos hace un año que lo íbamos a conseguir porque todos lo apoyábamos? ¿O es que se aprovecha todo eso para no hablar de lo que se tiene que hablar, de la dependencia económica y de cómo vamos a salir de esa dependencia?

Y, por supuesto, para elaborar un plan no se sacrifica a ninguna otra parte del Estado. Nosotros queremos un plan económico que se pueda presentar en Andalucía, porque sea justo para Andalucía y, al mismo tiempo, sea un plan económico global que nos salve a todos juntos. Y ésa es la solidaridad.

Yo voy a dejar la palabra a otros compañeros, pero insisto en algo que quiero que quede bien claro: No al plan económico del Gobierno; no al plan económico del Gobierno. Sí a la participación de la Junta de Andalucía; sí a todo esfuerzo, cualquiera que sea la presentación que le podamos o no dar, porque nosotros no queremos sólo credibilidad. Nosotros no queremos sólo soluciones que permitan ser explicadas. Queremos soluciones que podamos explicar siendo honestas y, por tanto, sí a cualquier esfuerzo que, con la letra de unos o de otros, permita, de verdad y desde ya, empezar a ofrecer soluciones. Las hay. No hay milagrerías, pero sí hay muchas cosas que se pueden hacer en Andalucía y no se están haciendo. Otros compañeros tocarán el tema pormenorizadamente. Las hay y lo sabemos todos los que estamos aquí. Las hay. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el Senador señor Montañés.

El señor MONTAÑÉS ESCOBAR: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, este Senador, que por primera vez tiene la posibilidad de hablar en la alta Cámara, saluda cordialmente a Sus Señorías, sin distinción de credos, y hace extensiva esta salutación a los medios de difusión y personal adscrito

a los trabajos de la Cámara, pues sin ellos no sería posible transmitir nuestros trabajos e inquietudes al electorado, ni quedaría constancia de labores tan importantes para el país.

Este andaluz que hoy interviene nace en Alcalá la Real, provincia de Jaén; permanece los años del Bachillerato en Lucena, Córdoba; pasa a la Universidad de la bella ciudad de Granada, donde fija su residencia, tras un año de paréntesis por obligaciones militares en Sevilla. Ejerce su actividad empresarial en Andalucía y allí, partiendo de cero, ha promocionado empresas al cien por cien andaluzas, que hasta hoy y en la región dan trabajo fijo a más de seiscientas personas. Y dice hasta hoy, porque en la actual crisis no hay empresa que esté fuera de peligro.

Esta breve síntesis de mi vida sólo la hago a los efectos de presumir de andaluz y llevar al ánimo de Sus Señorías que Andalucía me duele en sus dolores y me alegra en sus alegrías. En Andalucía, como en todas las regiones, existe un folklore que es el que recoge el sentir popular en todos los estados de ánimo. Hay un tópico nacional que considera nuestra bella región la tierra del lamento y del «quejío», y yo digo, señores Senadores, que en Andalucía existe un cancionero que va desde los fandangos, alegrías y bulerías, hasta las peteneras y soleares. Un cante difícil de entender en su sentimiento y que a veces se juzga con ligereza, pero que denota todo un carácter andaluz decantado a través de los siglos y, por supuesto, con mucha anterioridad a la dominación árabe.

Una pléyade de artistas, literatos, juristas, etcétera, ha sido común en la cantera de los prohombres andaluces, pero desafortunadamente no ha sido muy pródiga en ese fenómeno moderno de los hombres de empresa que, en definitiva, son los que han sido capaces de crear riqueza, sin necesidad de acudir a la clásica agricultura. Así sucede que Andalucía, tradicionalmente rica en recursos naturales, no ha sabido industrializarlos ni comercializarlos «in situ» y no ha sabido erradicar el fenómeno acuciante del paro. Estructuralmente la propiedad no fue muy adecuada. Ya en la época del imperio colonial los parados con más inquietudes salían a ultra-

mar, donde con frecuencia triunfaban. Modernamente en la década de los años 60 y 70 emigraban a Europa aprovechando la prosperidad que en estos momentos ha sido mermada por la grave crisis económica. A partir de la misma, el regreso de emigrantes coincide con la propia crisis económica interna y, después de una modernización de la agricultura, a raíz de la propia emigración y de la consiguiente falta de mano de obra, me parece injusto que hoy se culpe a la agricultura, por sectores minoritarios, de dar poco empleo, cuando realmente es el país europeo con más porcentaje humano dedicado a la agricultura. No se puede sustituir la cosechadora por la hoz, el tractor por el arado romano, ni la ordeñadora mecánica por la mano del hombre. Un país rico es rico o pobre según la renta que genere. Es justo o injusto según reparta esa gente con criterios aceptados democráticamente.

Mas no vamos a predecir, no vamos a predicar nada que suponga una renta decreciente, aunque se erradicara el paro. Acudiremos a la solidaridad de las regiones más ricas; acudiremos, si es necesario, a la importación de empresarios, sea de la región o del país que sean; pediremos la colaboración de los partidos políticos y de las centrales sindicales para juntos poder crear el clima de seguridad y confianza adecuado y que sea posible el relanzamiento y el encuentro de la personalidad del pueblo andaluz; hagamos un paréntesis en las huelgas para que recuperemos el turismo, demostrando una hospitalidad sin servilismos, de la que siempre se ha hecho gala, y todo esto, porque «Andalucía no puede esperar». Pero no puede esperar que todos los problemas los resuelva el Gobierno, sino que hemos de ser los andaluces los protagonistas de nuestros destinos, aun cuando recabemos ayuda y solidaridad a otras regiones. Seguros estamos de que algún día podremos ayudar a éstas una vez erradicado el paro y potenciado nuestros recursos naturales, entre los que tendrá un destacado papel el aprovechamiento de la energía solar en la agricultura, ya que paradójicamente intuyo que la crisis del petróleo será el principio de la prosperidad andaluza por su favorable insolación.

A mi juicio, no podemos culpar a otras re-

giones laboriosas e industrializadas, y de mayor renta que la nuestra, de explotar al largo millón de andaluces que en ellas trabajan, pues si es cierto que han colaborado en su prosperidad, no es menos cierto que la emigración fue debida a que los andaluces que permanecemos en Andalucía no hemos sabido, querido o podido propiciar y proporcionar puestos de trabajo en la región, con el soporte físico mayor de España y con grandes recursos humanos y naturales, que esperan e invitan a otras regiones congestionadas de población y con problemas ecológicos a que ayuden a volver a todos esos andaluces, después de crear los suficientes puestos laborales.

El Senador que me ha precedido en el uso de la palabra ha expuesto, con su natural talento y veteranía parlamentaria, la problemática socioeconómica y laboral de Andalucía. Todos esos temas están allí y algunos más. Sin embargo, tengo que disentir, al igual que el Grupo Centrista, por considerarlos extemporáneos y por el irregular planteamiento de sus tres peticiones.

Su primera petición requiere al Gobierno para la colaboración en el plan socioeconómico de Andalucía; cuando está recientemente acabado el Plan económico español, es inaceptable e irrealizable en este momento. ¿Qué opinarían los gallegos, los murcianos, los extremeños, los canarios y manchegos, por poner algunos casos con similares problemas que los nuestros? Cada una de las nacionalidades o regiones que integran el territorio nacional opinaría que querrían con urgencia otro plan económico.

Señorías, en el actual momento permítanme que les diga que esto no es viable. La política económica centrista no ha marginado nuestra región. Obras Públicas ha asignado y gastado en el trienio 1977 a 1979, ambos inclusive, 103.760 millones de pesetas, pasando de 25.000 millones en el año 1977 a 43.400 en el año 1979, lo que supone el 26,21 por ciento del total del presupuesto de Obras Públicas sobre un 17 por ciento del territorio nacional.

El Ministro de Obras Públicas, en el «Diario de Sesiones» número 12, expuso y aportó estos datos: Todo el territorio andaluz está incluido en el gran área de expansión indus-

trial con un tratamiento especial. Son dos ejemplos a citar, por no agobiar con números a la Cámara.

Este Senador en modo alguno está satisfecho; naturalmente, necesitamos más y más rápidamente para igualarnos a otras regiones, pero hemos de distinguir, señoras y señores Senadores, entre lo deseable y lo posible.

En su segunda petición exigen al Gobierno el libramiento suficiente y oportuno de fondos del empleo comunitario.

Pues bien, en la pasada semana la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de acuerdo con la decisión del Gobierno, acuerda una serie de medidas para luchar contra el paro a través de inversiones productivas e intensivas en mano de obra. Nos aporta datos sobre aplicación del Fondo de Empleo Comunitario que ascienden a 9.800 millones de pesetas hasta el momento, y es de prever que al final del año se superen los 12.000 millones presupuestados.

Pero es que, con independencia de este estudio, se está preparando la creación de un Instituto de Empleo que perfeccione el sistema del empleo comunitario. Somos conscientes de los defectos del actual sistema y de la falta de rentabilidad, de productividad, del empleo comunitario, y las principales críticas son hechas por el mundo laboral, que es el que, en definitiva, al ser más numeroso, aporta, por la vía impositiva indirecta y directa, la mayor parte de los dineros mal utilizados.

Su tercera petición, al no acceder a la primera, carece de sentido. Sin embargo, entiendo que, una vez quemada la etapa preautonómica y cuando las regiones tengan la autonomía y las correspondientes transferencias de poderes, se tendrá que contar con la Junta, pues entonces estaremos en una nueva etapa, que, no me cabe duda, será la definitiva consolidación democrática y la superación de la crisis estructural que padecemos.

No puedo finalizar sin lamentar que se haya producido en Andalucía, en el último fin de semana, una nueva desgracia económica por daños de tormentas, con una primera estimación de pérdidas de 8.000 millones de pesetas, que ha llevado a la ruina a muchas familias modestas de la vega granadina, destrozando cultivos artesanales. Me

consta que el Gobierno va a tomar la iniciativa de declarar zona catastrófica a las partes afectadas.

Quiero decirle a mi amigo don Plácido Fernández Viagas que nadie duda en la Cámara de su andalucismo, a pesar de que haya expuesto en una tierra que nosotros también consideramos andaluza.

También quiero decirle que este Senador centrista entiende que la honestidad de los socialistas se agradece (*Rumores*), pero también manifiesto que creo que la honestidad no es un patrimonio exclusivo de los socialistas.

Efectivamente, como antes decía, queremos que la Junta intervenga, pero en este momento, dadas las circunstancias y los motivos por los cuales nosotros no hemos apoyado el plan económico de su proposición no de ley, creo que carece de sentido. Es indudable que en su momento, cuando la autonomía sea una realidad, cuando haya presupuestos suficientes y se tenga el equipo necesario, que tendremos que contar con la Junta.

Termino mi primera intervención con la petición de disculpas, si en ella se ha deslizado algo que pueda herir. Si así fuese, no ha sido intencionado, sino por falta de experiencia.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿En concepto de qué desea hacer uso de la palabra el señor Fernández Viagas?

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Señor Presidente, a lo mejor es una pequeña trampa, pero merece la pena.

Si en lo que tiene empacho el Grupo Centrista es en que la proposición incluya «requerir del Gobierno», lo retiramos y lo sustituimos por «la inmediata elaboración y aplicación de un plan económico social urgente que afronte la solución de los problemas a corto, medio y largo plazo». ¿No es eso lo que quieren Sus Señorías?

El señor PRESIDENTE: Le recuerdo al señor Fernández Viagas que acaba de decir que era una pequeña trampa. Efectivamente,

es una trampa y el señor Fernández Viagas no debe ser un tramposo, al menos yo no lo tengo por tal.

¿Algún señor portavoz desea hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

A requerimiento del portavoz del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, que me comunica la necesidad de ausentarse de la Cámara y también la conformidad del Grupo de Senadores Vascos, va a usar de la palabra, en primer lugar, el señor Andreu i Abelló.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, Señorías, yo he de confesar también que intervengo con una cierta emoción al hablar de ese problema tan importante para Andalucía. Conozco Andalucía desde mi juventud. Conocí al hombre que levantó primero la bandera del nacionalismo, del regionalismo andaluz, Blas Infante. Tuve el honor de hablar con él dos o tres veces y tuve la gran pena de enterarme, el día que llegó a la zona republicana la noticia, de que el 11 de agosto de 1937, este hombre moderado, que no había cometido otro delito que amar a Andalucía con toda la pasión de su alma, había sido asesinado en la carretera de Sevilla a Carmona.

Hablamos hoy de un problema andaluz, y hablamos de él preocupados, tensos, por estimar que hablamos de uno de los problemas más importantes que, de no resolverse rápidamente, con el conjunto de otros problemas, pone en grave peligro que se consolide la democracia y la libertad y todo por lo que tantos años hemos luchado.

Yo, como portavoz de mi minoría, he asistido a todas las reuniones de portavoces. Para mí es claro el juego que corresponde a las mayorías que representan al Gobierno en funciones y el de las minorías; creo que cada uno tiene un rol a jugar, pero que hay momentos dramáticos, por qué no decirlo; y especialmente en el Senado, que ha de representar siempre una institución menos apasionada y más abocada a buscar soluciones generales, salí muy triste el día que comprobé, después de largas horas de discusión, que no era posible; que el hombre más importante del Senado, al que todos respetábamos, decía: «Andalucía no puede esperar más». Esa frase no es una frase demagógica, ni es una frase de la oposición, es la frase de un hom-

bre de Estado diciendo que Andalucía necesita remedios urgentes, en los que colaboren todos los hombres del Gobierno y los hombres de oposiciones diferentes. Sólo con la colaboración y con el entusiasmo de todos se pueden salvar situaciones dramáticas que concretan esa frase de «Andalucía no puede esperar más».

Yo, ante eso, y ante unas palabras que ha dicho el representante andaluz, quisiera hacer una última apelación a todo el mundo, quisiera llegar al corazón de todos los Senadores. Ante este grave problema, ante lo que ocurre en Andalucía, ante el hambre que hay en Andalucía, es triste, es lamentable que no nos pongamos de acuerdo para hacer una proposición firmada por todos, en la que se exija del Gobierno que se tomen las medidas pertinentes para acabar con esta situación de Andalucía; situación de Andalucía que, por sí sola, es gravísima, pero ante la cual, junto con la situación que existe en otras nacionalidades y regiones, tenemos que hacer examen de conciencia, ser responsables y ver que estamos atravesando un momento dramático y difícil, y eso hace que nos obligue a todos a ser responsables.

Por eso, yo, con mi intervención corta, porque tengo que ausentarme para cumplir un deber también parlamentario, quisiera pedir, quizá con mi única autoridad de hombre de mucha edad que ha pasado por momentos dramáticos en la vida política de España; yo quisiera hacer un llamamiento a todos vosotros, y si es necesario al Presidente, para que hubiera un receso y se intentara que estas dos proposiciones se convirtieran en una sola, que la defendiéramos y la aplaudiéramos con todo entusiasmo todos los Senadores, y que obligara a los hombres del Gobierno, que tienen en las manos desarrollarla, a tomar medidas radicales y urgentes, como exige esa frase que ya tantas veces he repetido: «Andalucía no puede esperar más». Y nosotros, honradamente, y desde el fondo de nuestro corazón, queremos que se encuentre la solución idónea para que se le pueda decir a Andalucía: «No tienes que esperar más; aquí está el Senado, en el que hemos llegado a un acuerdo todos los Grupos Parlamentarios para con nuestra actitud influir en el Congreso», y que todo el Parlamento haga exac-

tamente igual que nosotros, para que todos intentemos acabar con esta situación, esta hambre terrible, esa tristeza que no se resuelve con cantos y con folklores, sino que se resuelve con disposiciones gubernativas, que se resuelve teniendo en cuenta una realidad, y una realidad que hemos aceptado todos: la de los entes autonómicos. No se puede ya resolver ningún problema sin contar con el gobierno de las preautonomías de la región andaluza. Todos juntos, trabajando con entusiasmo y sin reservas, trasladando esta discusión que tenemos aquí a todos los pueblos de Andalucía, debiéramos ir todos allí a predicar la misma cosa y a dar ánimos para sacar de este momento dramático y triste que vive Andalucía, logrando que este país, este querido país que es el andaluz, inicie su recuperación y se acabe el drama terrible que está viviendo.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: En el turno de portavoces, por el Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra el señor Iriarte.

El señor IRIARTE ERRAZTI: Señor Presidente, Señorías, tomamos parte, muy gustosos, en este debate, ante una cuestión que se nos plantea, cuestión que implica dos iniciativas alternativas de dos Grupos distintos, animadas, en principio, por un mismo propósito: ayudar a paliar la crítica situación socioeconómica creada en Andalucía y agravada en los últimos tiempos.

Hay un aspecto para nosotros que es esencial: la alta Cámara, a través de unas iniciativas, coincidentes en el tiempo, de las dos fuerzas mayoritarias, se sensibiliza con esta grave situación económico-social de Andalucía.

Si miramos las dos proposiciones vemos que se coincide en los planteamientos y en las reflexiones que se hacen sobre la situación. Por lo tanto, mantenemos que, en principio, se trata de dos iniciativas animadas por un mismo propósito. Y no cabe duda de que toda la Cámara se sensibiliza y que toda la Cámara está dispuesta a apoyar esta proposición, este propósito. Por consiguiente, nosotros, como Senadores Vascos, tenemos el deber y el gran honor de solidarizarnos con

este propósito y, en consecuencia, apoyarlo con el mayor cariño y énfasis. Por eso, en principio, aplaudimos ambas proposiciones.

Pero viene un segundo aspecto, que yo lo planteo en forma de pregunta: ¿Cuál puede ser la forma más eficaz de llevar a la práctica esta proposición no de ley o, mejor dicho, este propósito, que nos ocupa por partida doble? Aquí, por lo que veo, se presenta ya una divergencia entre los dos Grupos proponentes. Nosotros —y quiero decirlo claro— no deseamos ser beligerantes en este litigio —si es que hay litigio— a la hora de estudiar o de decidir sobre la forma de enfocar el problema. Nosotros sólo queremos colaborar. Para nosotros está Andalucía y el respeto a todas las opciones que pueda haber aquí, opciones beligerantes entre sí; y, con toda honestidad y sinceridad, únicamente queremos exponer nuestras razones, para decir que consideramos más viable y de mayor eficacia la propuesta socialista.

Vamos a pasar a exponer las razones que nos impulsan a afirmar lo que acabamos de afirmar. En principio, nos preocupa que la proposición de UCD pueda quedar en una mera toma de conciencia del problema sin trascendencia práctica, porque hay una complejidad de mecanismos que se pondrían en marcha, y nos tememos que su puntual puesta en marcha y su desenlace serían factores fundamentales para el éxito práctico de la iniciativa, lo que podría ser, en el mejor de los casos, un elemento conducente a una demora peligrosa en la puesta en marcha de las soluciones reales que conviene aplicar.

La propuesta socialista, en el párrafo primero, en su concisión, en su brevedad, implica un requerimiento claro y rotundo al Gobierno, expresamente dirigido al Gobierno. Creemos que ésa es la vía correcta. Además, es un párrafo cuyo contenido no está exento de elasticidad, porque deja precisamente a la iniciativa y criterio del Gobierno la elaboración y desarrollo del plan, lo cual nos parece muy aceptable. Además, creemos que el Gobierno, dentro de esa libertad, puede perfectamente asumir la sugerencia que contiene la proposición no de ley de UCD. Por lo tanto, creo, sinceramente, que resolver a favor de la proposición socialista no implica en absoluto que las sugerencias de UCD, en cuanto

a las medidas concretas y puntuales que propone, queden perjudicadas.

Hay una segunda razón, y es que la proposición socialista introduce otro elemento, muy interesante desde nuestro punto de vista, que es el párrafo tercero, que dice que en la elaboración de todas cuantas medidas afecten a la situación socioeconómica de Andalucía, participará o debe participar la Junta de Andalucía, como genuina representante del pueblo andaluz. Nosotros creemos que es un elemento a tener muy en consideración, por varias razones: por cuestión de eficacia, porque la eficacia va a aumentar si la Junta de Andalucía participa, juntamente con el Gobierno, en la elaboración y desarrollo del plan; porque nadie conoce mejor los problemas que el pueblo que los sufre y nadie puede poner más empeño en solucionarlos que la organización política que representa más directamente los intereses de ese pueblo, y, además, porque es un modo de potenciar el ente preautonómico y su órgano político supremo.

Nosotros —lo he dicho antes— no queremos ser beligerantes, sino que lo que queremos es que, dado el consenso, el asentimiento general de que el problema de Andalucía es grave, hoy salga de aquí una proposición no de ley para que el Gobierno tome las medidas pertinentes para paliarlo.

El segundo punto es que sean precisamente las fuerzas políticas andaluzas, de todas las ideologías y de todas las tendencias, puestas de común acuerdo, las que verdaderamente participen en el estudio y aplicación de las medidas pertinentes. Creo que la Junta de Andalucía es precisamente la que recoge mejor esas tendencias política, concretadas en una serie de representantes que componen la misma. Estimo, sinceramente, que el señor Andreu i Abelló ha dado la pauta que hay que seguir y que ésta encaja perfectamente con nuestra idea de que todas las fuerzas políticas andaluzas unidas tienen que trabajar en esta cuestión.

Hay otra cuestión también que no se ha planteado mucho aquí y que yo la voy a apuntar, sin darle excesiva importancia, pero dándole la que creemos que tiene. Hay un segundo párrafo en la proposición socialista, en el que se exige que el Gobierno haga el

libramiento suficiente y oportuno de los fondos del empleo comunitario, etc., como acción urgente e inmediata. Esta creo que es una medida de por sí muy concreta que puede tener efectos prácticos inmediatos.

Finalmente, quiero decirle al pueblo andaluz que, deseando ser consecuente o, mejor dicho, consecuentemente solidario con su problema, nosotros hemos querido apoyarle desde esta tribuna con la mira puesta en el único objetivo de aprobar la proposición que más posibilidades reales ofrezca de llevarla a la práctica con prontitud y máximas garantías de éxito. De todas formas, estaríamos dispuestos a apoyar una proposición intermedia que saliera del común acuerdo de las fuerzas políticas aquí reunidas.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista Andaluz, en el turno de portavoces, tiene la palabra el señor Páez.

El señor PAEZ PAEZ-CAMINO: Señor Presidente, Señorías, la intervención del señor Montañés me ha llenado de sorpresa, porque no sabía si lo que estaba haciendo era una crítica a fondo o si lo que nos pedía era que nos pusiéramos el sombrero de ala ancha, cogiéramos las castañuelas y nos fuéramos a Andalucía a hablar de la excelencia del sol, del clima, y a decirle a nuestra gente que espere un poquito más, que ya vendrán las soluciones. Claro que también la gente nuestra nos puede decir lo que decía Cicerón a Catilina: «¿Hasta cuándo, Catilina, vas a estar abusando de nuestra paciencia?».

Hay otra argumentación en la intervención del señor Montañés que me parece bastante interesante y que me va a servir de pauta para lo que quería decir aquí: es la de que no ha sabido —refiriéndose a Andalucía— desarrollarse. Andalucía —como si eso fuera una cosa en abstracto— crece, se reproduce y casi muere. Yo, más que decir que no ha sabido desarrollarse, preguntaría: ¿Quién no ha sabido desarrollar a Andalucía? O, mejor dicho: ¿Quién se ha beneficiado del subdesarrollo de Andalucía y del mantenimiento de Andalucía en ese subdesarrollo?

Hay aquí unas cuantas cifras ilustrativas sobre este respecto. La población andaluza,

desde el 65 hasta el 75, ha crecido por debajo de la tasa media nacional; la tasa media nacional era de un 22,91 por ciento, y Andalucía solamente ha crecido en un 6,6 por ciento. Sin embargo, es una de las regiones con más crecimiento vegetativo. Y ¿qué ha pasado? Sencillamente, que los movimientos migratorios han hecho que Andalucía se despueble. La tasa migratoria anual andaluza ha sido de un 1 por ciento; la emigración, en esta veintena de años, ha sido de 1,4 millones de personas que han salido de Andalucía. A esas personas, a esas familias, no se les puede decir también que esperen un poquito más. Todos hemos visto por televisión, en esta televisión, en algunas entrevistas que han hecho al pueblo andaluz, cómo solamente han tenido un huevo frito para comer al día. No se les puede pedir que sigan esperando.

La población activa en esta veintena decreció en un 5,8 por ciento; de 2.141.000 trabajadores en el 55, se pasó a 2.075.000 en el 75. La población ocupada ha decrecido también en un 15,48 por ciento, pasando de 2.062.000 en el 55 a 1.743.000 en el 75.

La tasa de paro en Andalucía es la más alta de todas las regiones que componen España; esta tasa está en un 9,9 por ciento. Teniendo en cuenta que Andalucía es la zona que tiene más población del resto de las regiones —un 17,1 por ciento—, concentra el 36,6 por ciento del paro total en su región.

Estas son cifras, y son cifras que responden a personas que no pueden seguir en esta situación. Esto fue lo que provocó nuestra proposición y nuestro interés en la intervención del Estado, del Gobierno, en Andalucía.

La media anual de los puestos de empleo que se han perdido desde el 75 hasta el 77 ha sido, en agricultura, de 27.700; en la industria, 8.200; en construcción, 3.800, y en servicios, 3.600, que hacen un total de 43.300 puestos de trabajo, a pesar de que el señor Montañés haya dado trabajo a 600 personas.

La estructura de la población activa también tiene en Andalucía unas características típicas de país subdesarrollado, con una tasa de población activa dedicada a la agricultura de más del 30 por ciento y una tasa de población activa dedicada al sector servicios de más de un 40 por ciento. Eso hace que en

estudios empíricos realizados por la Facultad de Ciencias Económicas de Málaga, en un análisis de la economía de Andalucía oriental a través del análisis «input-output» se llegaba a las siguientes tres conclusiones: 1.ª) gran importancia del sector primario coexistiendo con una actividad terciaria hipertrofiada, típico de los países subdesarrollados; 2.ª) una débil articulación entre los sectores productivos, y 3.ª) una fuerte dependencia con respecto al exterior.

Esto está ahí; ¿y cómo se estructura la agricultura a nivel social, por dentro? El incremento del trabajo asalariado en la agricultura ha sido extraordinario, y junto a la propiedad latifundista coexisten una gran cantidad de pequeños y medios propietarios que, como unidades de oferta, están totalmente dispersos y no controlan en absoluto los medios de comercialización, medios que quedan a merced de los intermediarios de turno que son los que fijan los precios de los productos.

Se nos dice en esa bien argumentada oposición del señor Montañés que se van a hacer o a resolver algunas cosas y después que posiblemente se intentarán crear cooperativas de producción, cooperativas de transformación o cooperativas de comercialización. Esto que tenemos hoy en Andalucía no es de hoy; es de hace muchos años, de siglos, y ahora se van a hacer cooperativas de producción y de transformación, ahora, para resolver este problema. Precisamente quienes han estado viviendo de esta falta de coordinación de la oferta, los que se han estado aprovechando de esta dispersión de la oferta campesina, del mediano o pequeño propietario, este grupo político quiere hacer ahora, quiere constituir ahora cooperativas para romper la situación de la que hasta ahora ha estado viviendo. Yo no sé si las cooperativas saldrán mejor o peor, pero confío en que no terminen como las que el señor Solís Ruiz hacía en sus tiempos de gran cacique.

El incremento de la población activa dedicada a la industria en estos veinte años ha sido de un 4,5 por ciento. Eso ya denota lo profundo que ha sido el proceso industrializador andaluz. ¿Y cómo resolverlo? ¿Resolverlo con inversión privada, cuando la inversión privada ha huido de Andalucía

porque no era rentable invertir en Andalucía? ¿Quiénes son los que tienen a Andalucía de esta forma? ¿Acaso se va a hacer con inversión pública, cuando se nos ha dicho muchas veces que la inversión pública genera inflación y que hay que acortar sistemáticamente los presupuestos de inversión pública? ¿O a través del INI, cuando precisamente las industrias rentables que han existido en Andalucía se han privatizado por el INI? Yo creo que hay bastantes contradicciones en estos planes de industrialización de que se nos habla. ¿Y las entidades de crédito que han estado ligadas a las grandes familias, léase Juanes de la Rosa, léase Rodríguez Acosta o léanse tantas y tantas entidades de crédito ligadas a esta oligarquía, ligadas al viejo régimen y que hoy, desde luego, siguen estando en lo que se llama la clase dominante?

Esta situación de Andalucía no es nueva, ni de la guerra civil a esta parte; sólo se puede haber acumulado de una forma más intensa. Esta situación arranca desde que el sistema económico actual empieza a asentarse en nuestro país, en el siglo pasado. Y precisamente creo que es un andaluz el prototipo de este elemento distorsionador de la economía andaluza. Nadie mejor que el Marqués de Salamanca para ser un típico representante de lo que significan los andaluces que han expoliado Andalucía. Todos sabemos que el señor De Salamanca le construyó el tren hasta Aranjuez a Doña Isabel II y que los últimos rieles se los puso de plata. Eso define bastante bien lo que ha significado este nivel y este elemento funcional dentro de esta economía de mercado.

Se han confundido y han marchado juntos la plata, el ferrocarril, el campo por el que ha pasado el ferrocarril, la especulación, la burguesía que ha controlado el proceso, el ennoblecimiento, y en última instancia ha tocado hasta las más altas cúspides de la jerarquía del Estado. Esos son quienes han depauperado Andalucía. Andalucía no se ha depauperado sola. Esos arrancaron y se llevaron el dinero y todo lo que había que llevarse de Andalucía para invertirlo en otros sitios, esos que tienen las mismas concomitancias que los que hoy lo hacen.

En aquel entonces tal vez el Marqués de

Salamanca se consideraba liberal, como «La Castiza», pero hoy también los grandes representantes de estos intereses económicos se llaman liberales, socialdemócratas, etc. (*Rumores.*)

No busquemos a nadie ni digamos que la cuestión está en el aire. Hay unos responsables muy claros de la depauperación de Andalucía, y esos responsables tienen un nombre. Que cada cual se aplique el parche. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado tiene la palabra su portavoz, señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, a estas alturas del debate y a la espera de conocer cuál es el criterio del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático acerca de la propuesta del Grupo Socialista Andaluz y acerca de la misma propuesta del Senador Andreu Abelló, mi Grupo quiere en primer lugar decir una vez más que como Grupo socialista está hondamente preocupado por esta situación que afecta al pueblo de Andalucía.

Pero las preocupaciones son complejas y variadas, porque el tema andaluz no está ahí simplemente, sino que sobre el problema andaluz se están pronunciando, a través de los medios de difusión, a través de las Tribunas parlamentarias, líderes o representantes de distintos partidos políticos; y el tema andaluz, con otra dimensión, está cobrando la gravedad y la importancia que nos preocupa a todos, como otros problemas que afectan a otros territorios del Estado.

El compañero señor Páez se ha referido, como el compañero señor Fernández Viagas, a esa realidad. Esa realidad de la que en esta misma tribuna se dijo en otra ocasión, al hablar de los desequilibrios territoriales, que era «una geografía del hambre», recogiendo el título de ese espléndido libro de Josué de Castro. Un paisaje que está ahora mismo existiendo en algunos pueblos de Andalucía, en ciertos suburbios de la región, que de alguna manera nos recuerda el paisaje tal vez de los años cuarenta, que algunos de nosotros, por nuestra edad, sólo hemos visto en documentales o en algunas filmaciones de

televisión. Hoy se revuelven los basureros de Andalucía para comer. Un paisaje que no es exactamente igual que el de los años cuarenta, porque están ahí los símbolos y la ruina de la sociedad de consumo. Los símbolos de la sociedad de consumo, porque además de que existe un pueblo depauperado, el andaluz en su conjunto, dentro del mismo hay las más acusadas diferencias de renta de todo el país. Es decir, la postración es tanto más sangrante por cuanto dentro de la propia Andalucía esa sociedad de consumo, que está dentro de los hogares con dificultades para alimentarse, aparece a través de la pantalla de televisión; porque muchos de los que padecen estos problemas tienen televisión, ya que los garfios de la sociedad de consumo actúan incluso en los momentos de crisis, en esos momentos de naufragio de la sociedad de consumo; y a muchos de los hombres y mujeres del pueblo andaluz les ocurre que esa sociedad los capta, los sumerge, los encoleriza, de la misma manera que hace bastantes años, en el siglo XIX, lo hacían el capitalismo y el imperialismo postrándolos, humillándolos, haciéndoles padecer necesidades y convirtiéndolos en adictos de otras manifestaciones de la sociedad de consumo. Ahí están los chinos del siglo XIX consumiendo opio, a pesar de que su situación económica era sangrante.

Pero hay otro dato distinto, y es que esos problemas que afectan a la Andalucía de hoy están dentro de un contexto más amplio, que es el de la reconstrucción de la democracia. Con la dictadura aquello podía, de alguna manera, tener una espera unida a la esperanza, porque se podía pensar que después de esa dictadura esos problemas de postración social se solucionarían, pero hoy alguien puede decir una vez más: «Comed democracia». Es decir, las gentes que han votado democracia están esperando que desde ella, desde aquí y desde allá, se resuelvan los problemas en Andalucía.

No basta decir que Andalucía no puede esperar. Hay que ofrecer también la esperanza, que está unida etimológicamente a la espera, porque la esperanza parte de un ofrecimiento concreto que se hace, después el tiempo empieza a contar, pero este tiempo ya no es espera, sino que es esperanza. Y no basta apelar

al pueblo andaluz, como se ha hecho desde otros ángulos, encolerizándolo aún más en nombre de su propia definición, ni tampoco decir, tal vez como solución simplista y fácil, que las causas de su opresión proceden de otros pueblos.

Nosotros y los compañeros andaluces hemos hecho —y está ahí reciente la campaña electoral— un extraordinario esfuerzo para definir las causas de esa postración, para ofertar un programa de cambio, pero no un programa de cambio simplemente ligado a Andalucía, porque los problemas de Andalucía no se resuelven sólo desde Andalucía, porque al andaluz no se le explota como andaluz, sino como obrero, como jornalero o como empleado; programas para solucionar esa postración, para solucionar esos contrastes, esos desniveles de renta.

Hemos hecho este esfuerzo, pero hemos de tener bien presente que el andaluz es un pueblo valiente, es un pueblo que ha dado testimonios de resistencia, que ha dado testimonios de valentía. Mas tengan ustedes bien presente que el día que el pueblo andaluz no pueda esperar más, los partidos políticos, que somos pueblo, y los sindicatos, que somos clase, sabremos donde estar. Quiero decir con esto que nosotros confiamos en la acción democrática para solucionar esos problemas, que hemos creído en esa posibilidad, pero necesitamos que a nosotros también, a los que estamos sentados en esta orilla se nos de algo más que prórrogas, algo más que cheques en blanco para que el Gobierno pueda no hacer nada o pueda seguir no haciendo nada.

Se ha dicho que el pueblo andaluz ha sido un pueblo derrotado; se ha dicho que es necesario un poder andaluz. Pues bien, yo diría —y lo decimos— que, efectivamente, si ha habido una derrota del pueblo andaluz, ha sido una derrota fundamentalmente de las clases populares andaluzas; y si el pueblo andaluz necesita un poder andaluz, decimos que necesita sobre todo un poder popular que actúe no solamente desde Andalucía, sino que actúe también desde el propio Estado. Porque las causas de esa postración no son de hoy ni son de ayer, aunque algunos de los fenómenos de ayer hayan incidido y agravado una crisis y una postración que viene de largo, del ayer lejano, cuando veintitantos o treinta fa-

milias de la aristocracia española, hace ya siglos, muchas de ellas asentaban sus privilegios sobre tierras andaluzas, sobre propiedades vinculadas en que los campesinos estaban sufriendo constantemente el riesgo de la expulsión de sus propias tierras; esas gentes gastaban las rentas en opulencias y ése fue el inicio de un largo proceso de descapitalización, de huida de las clases dirigentes andaluzas de Andalucía, de sus responsabilidades como clases dirigentes de su propio país.

Hay un testimonio clarísimo de cómo algunos andaluces han tenido a su propio pueblo; hay muchos, pero yo recordaría algo que puede venir a cuento hoy. Se refiere a un obispo —no sé si andaluz, pero ejerciendo en Andalucía— al que se le quejaban las gentes de la ciudad de por qué arruinaba a los campesinos del entorno cobrándoles el diezmo, campesinos que huían del entorno para ir a pedir limosna a la ciudad. Y contestaba que solamente cobrando el diezmo podría darles después la sopa en el Arzobispado. Es decir, hay no solamente una postración como pueblo, sino también problemas de subdesarrollo que están ligados a realidades sociales y a realidades de clase.

Hay un proceso posterior, el proceso en el que a través de la desamortización —tremendo proceso para Andalucía como tremendo proceso fue para otras regiones como Castilla— la vieja estructura de la propiedad no rentable, improductiva, quedó cristalizada esta vez en forma de propiedad privada burguesa; y ahí está una historia de opresión, una historia de agitaciones campesinas andaluzas, que debemos tener bien presente porque, señoras y señores Senadores, este tema no es un tema retórico, éste es un tema para pensarlo y, quizá, para vivirlo.

Ha habido un fracaso por parte de las clases dirigentes andaluzas, ha habido un fracaso que implica también a las clases dirigentes españolas no solamente en desarrollar Andalucía o en desarrollar España, sino que ha habido también un fracaso en plasmar un modelo democrático para este país que pudiera haber servido en el pasado como instrumento para que esas clases populares hubieran podido, mediante su fuerza, hacer presentes sus necesidades, y el que las clases populares hagan presentes sus necesidades es el camino

para un desarrollo más armónico de una sociedad.

Podríamos referirnos, por ejemplo —ya que hemos hablado de la desamortización—, a esa historia corta de prosperidad o de inicio de prosperidad en Andalucía que fue el siglo XIX, cuando en función de las riquezas mineras, cuando en función de la explotación de yacimientos de cobre, de plomo, hubo una posibilidad de desarrollo industrial. Pues bien, se desperdició en nombre de algunos llamados sagrados principios referidos a la propiedad, que estaban presentes, por ejemplo, en el preámbulo de la Ley de Bases de Minas, nefasta Ley de Bases de Minas que supuso la descolonización y el despojo de los recursos nacionales andaluces y no andaluces de este país, y no sólo a favor de la oligarquía española que actuaba a través del modelo centralista, sino también a través de esa oligarquía que servía de puente, a favor de la colonización extranjera. En esa Ley de Minas —y no me resisto a leerlo—, cuando se justificaba que, a través de un canon, prácticamente a perpetuidad, compañías extranjeras belgas, francesas o inglesas pudieran explotar los yacimientos, privándonos así de recursos para un desarrollo, se decía: «Y es sobre todo principio absurdo, antisocial y disolvente el arrancar a un propietario lo suyo porque no lo explota o lo explota mal, o porque la manera de explotarlo no satisface a la Administración. Con estos principios la propiedad desapareció bien pronto y España se trocaría en un inmenso taller nacional o en un inmenso caos socialista». Aquí nos encontramos con una de esas claras formulaciones ideológicas en las que se justifica ese realismo económico, característico de nuestra burguesía.

Fracaso agrícola, fracaso industrial andaluz y español también y, por tanto, fracaso democrático. Porque, efectivamente, a ese campesinado enloquecido de Andalucía no se le podía pedir en el siglo XIX, ni en el siglo XX, que tuviera paciencia; y ahí está esa historia de agitaciones campesinas y ahí está ese fenómeno clásico andaluz, como también es un fenómeno clásico en el Norte producto de los mismos fenómenos, que es el anarquismo y como es el carlismo en el Norte: violencia. Y esto, señores, puede estar a la vuelta de la esquina. Por eso aludo a la responsabi-

lidad de los grupos políticos. Derrota última en la guerra civil. Andreu y Abelló ha hablado de un símbolo: Blas Infante; tendríamos que hablar de esos miles de símbolos, de gentes que perecieron cuando tenían la esperanza de un cambio más en profundidad; no un cambio radical, sino muchas veces propuestas moderadas expresadas con la radicalidad de la desesperación.

Ahora tenemos la oportunidad, ahora —lo he dicho al principio— no se puede decir, cuando estamos construyendo la democracia, que tengan que esperar los andaluces; no. Porque, efectivamente, se puede llegar a plantear desde abajo, desde la superficie social andaluza que esto que está ocurriendo ahora es causado por la democracia, que esto que está ocurriendo ahora es causado por la descentralización política de las autonomías y que la democracia y las autonomías son inservibles. La desesperación abre la puerta que más cerca tiene y no sabemos qué puerta va a ser capaz de abrir la desesperación en este momento.

Por eso nosotros —y lo han hecho los compañeros andaluces durante la campaña electoral— hemos hecho un esfuerzo supremo de reflexión, de sinceridad, de huir de la demagogia; mas, efectivamente, no podemos renunciar a que aquí, con sinceridad y sin demagogia, se adopten medidas precisas. Tenemos instrumentos; ahí está la posibilidad del Fondo de Compensación; ahí está la posibilidad de una autonomía financiera de las Comunidades autónomas; ahí está el instrumento de la planificación. Que no se nos diga que la planificación ya no sirve, porque ya hubo una planificación anterior, esa planificación que era tan importante que cuando desapareció el Ministerio que tenía su nombre no se notó que hubiera desaparecido la planificación; la planificación que sacó a los andaluces en autobuses y ferrocarriles no hacia otros puntos de España, sino hacia el extranjero.

Hay posibilidades de planificar sin necesidad de nacionalizar. Se ha hablado desde esta tribuna del paquete de acciones del Banco de España para muchas empresas económicas. Hay posibilidades de planificar, pero no se ha querido nacionalizar el crédito. Hay posibilidades de planificar, pero no se han querido

nacionalizar las redes de transporte de alta tensión. Es decir, declaraciones vacuas; pero, después, las medidas y los instrumentos, que en algunos casos han sido propuestos por hombres que han tenido responsabilidades en el Gobierno de Unión de Centro Democrático, no se han adoptado. Las razones, los periódicos las han sugerido.

No vamos a presentar un programa de Gobierno, desde luego, ni tenemos por qué hacerlo; entre otras razones, porque los Pactos de la Moncloa en muchos de sus aspectos concretos fueron incumplidos, en aspectos que hacían referencia a necesidades andaluzas o de otras regiones deprimidas del Estado. Esos Pactos fueron construidos con la participación socialista, en esos Pactos muchos postulados socialistas fueron aceptados, y al incumplirse, tenemos el escarmiento y tenemos también la convicción de que es preferible callar en muchos casos las ideas para que no sean desvirtuadas. Aquí hay mucha gente que ha aprendido la lección y la práctica de un Presidente de los Estados Unidos, Richard Nixon, que a lo largo de la campaña electoral se iba apropiando de los programas del adversario para así anularlo y, después, con plenitud de conocimiento, no hacer nada de lo que había absorbido del adversario.

Esperamos la decisión del Grupo de Unión de Centro Democrático. Veremos a ver la resolución de la Mesa sobre si se puede producir una votación punto por punto de la proposición. En cualquier caso —lo adelanto—, nosotros, con las reservas que hemos hecho, también estamos dispuestos a votar a favor de la proposición no de ley que salga vencedora, por pura coherencia con esta urgencia y con este dramatismo que hemos hecho. Pero advertimos que vamos a tener un seguimiento respecto al cumplimiento de lo que aquí salga aprobado. Lo haremos aquí y, si es preciso, lo haremos en la calle. Gracias. (*Aplausos en la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: El portavoz de Unión de Centro Democrático, señor Villodres, tiene la palabra.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, nuestro

Grupo intenta construir para Andalucía. Consideramos que esto no es una cuestión de mero verbalismo.

La arquitectura de esta proposición no de ley está construida sobre tres pilares: primero, dice que un plan económico realizado por el Gobierno puede resolver los problemas de Andalucía, pero previamente no se acepta el plan económico del Gobierno para el país y, en cambio, se solicita para Andalucía; segundo, elude la propia responsabilidad y protagonismo de las fuerzas políticas, económicas y sindicales de Andalucía en el diagnóstico y solución de los problemas andaluces; y tercero, no aporta más sugerencias y esfuerzos hacia la solución de la grave situación andaluza que una mejor organización de los fondos de empleo comunitario, y una mayor participación de la Junta de Andalucía en las medidas que afecten a este territorio.

Estos pilares, particularmente los dos primeros, no parecen, en absoluto, coincidentes con la concepción del Gobierno sobre la responsabilidad plural en una democracia, porque es necesaria la participación de los partidos, gobernantes o no, en las tareas políticas.

Tampoco coincide esto con la clara demanda social a favor de la autonomía que existe en Andalucía y en otras regiones. Tenemos que partir de nuestra identificación y selección autónoma de nuestros problemas prioritarios, así como de las propuestas racionales de solución. Ya somos mayores de edad.

Por lo que respecta a la demanda autonómica de Andalucía y su necesidad de definir nosotros las preferencias a corto, a medio y a largo plazo, es bien conocida la existencia sobrada en las instituciones culturales, académicas y profesionales de Andalucía de técnicos perfectamente preparados para expresar y ordenar tales preferencias. A esto se ha referido el Senador señor Páez. Estos técnicos contarán con la colaboración total de la Administración Central.

Frente al tono dramático de las exposiciones realizadas, es necesario recordar que Andalucía, como todas las regiones subdesarrolladas del país, ha sido, y sigue siendo en los últimos años, una de las regiones españolas más atendidas por los esfuerzos de inversión y ayuda del Gobierno. El que tales esfuerzos

no hayan producido todos los resultados de eficiencia y equidad que toda la comunidad nacional desea para Andalucía, no solamente responsabiliza al Gobierno, sino en cuotas mayores o menores a las Administraciones Provinciales y Locales y, por supuesto, a abundantes estamentos sociales, políticos y económicos andaluces. Una responsabilidad, en consecuencia, que se asuma compartida es la plataforma imprescindible para un enfoque adulto, responsable y solidario de este problema, tanto de los problemas de Andalucía como de todas las regiones subdesarrolladas de nuestro país.

Inversiones públicas realizadas en Andalucía en los últimos tiempos. Del total de inversiones públicas de las llamadas provincializables corresponde a Andalucía el 20,60 por ciento de las inversiones en 1976 y baja y se enmarca en el 17,70 en 1977. Ahora bien, el hecho de que Andalucía no sea sólo la región más extensa de España, sino la de mayor número de población, nos obliga a ponderar estos datos de inversiones públicas.

En los últimos años las mayores inversiones pública «per capita» en nuestro país se han realizado en Asturias y en Canarias. En Asturias, como consecuencia de la fuerte inversión en la siderurgia nacional y en las primas al carbón. Pero a continuación de las inversiones «per capita» de Asturias y de Canarias aparece Andalucía, con las demás regiones subdesarrolladas.

Conocemos también últimamente la distribución de los 20.000 millones que hemos visto entre las distintas regiones subdesarrolladas.

En lo que concierne a los fondos de empleo comunitario, Andalucía, Extremadura y Canarias han sido las regiones con mayor participación en los últimos años. Por lo que a este año respecta, los libramientos de fondos han ido a un ritmo incluso mayor que el programado, lo cual no evita que los destinatarios finales hayan sufrido retrasos y rigideces de varia índole. La mejor organización de estas transferencias y su mayor rentabilidad, esto es, que fructifique no sólo en pagos de jornales, sino en inversiones productivas creadoras de mano de obra a corto y a medio plazo, son las dos grandes reformas urgentes

a realizar en el llamado empleo comunitario agrícola.

En cuanto a la crisis del sector naval en Andalucía, su reestructuración a escala nacional afecta muy especialmente a la bahía de Cádiz, y al efecto el Gobierno no está regateando esfuerzos en este área no sólo para encontrar bases firmes a la construcción y a la reparación naval, sino también para estimular allí industrias alternativas.

Respecto al turismo, no existe en Andalucía el hundimiento del turismo. Existen en el turismo graves dificultades. ¿Por qué las graves dificultades del turismo en Andalucía? Primero, por la subida de precios de la oferta; segundo, por las huelgas; tercero, por el terrorismo, y cuarto, por un evidente envilecimiento en el servicio.

En cuanto al futuro inmediato, el programa a medio plazo para la economía española contiene, con independencia de las prioridades que se van a establecer próximamente en los programas de inversión pública para las regiones con mayor nivel de desempleo, lo siguiente: primero, programa de 10.000 millones de pesetas para la creación de puestos de trabajo en las zonas de reestructuración industrial y en el medio rural; segundo, programa de colaboración con los Ayuntamientos que empleen trabajadores bajo Seguro de Desempleo; tercero, la aplicación de fondos de empleo comunitario hasta 12.000 millones en 1979 y establecimiento en 1980 de un nuevo sistema de ayudas al desempleo agrícola.

Este nuevo sistema ha sido objeto de estudio hace unos días, el pasado día 14, por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, y pretende que la ayuda al desempleo agrícola se verifique en condiciones de objetividad estable para el trabajador agrícola con cargas familiares.

En definitiva, los tres puntos de la proposición pueden tener la siguiente respuesta: primero, no es criterio del Gobierno, expresado con reiteración en el programa a medio plazo para la economía española, la realización de planes detallados de carácter económico-social en las presentes circunstancias de coyuntura internacional y nacional. Ello no impide que, de acuerdo con la Constitución, el Gobierno pueda planificar la actividad eco-

nómica en su conjunto. Tampoco impide que, también de acuerdo con la Constitución, las futuras Comunidades Autónomas y, por extensión, los actuales entes preautonómicos, efectúen previsiones y estudios para fomentar el desarrollo económico de su territorio.

El Senador señor Laborda nos decía que el Gobierno deberá planificar conforme al artículo 131 de la Constitución, pero el artículo 131 de la Constitución, refiriéndose a esta planificación, dice que «el Gobierno elaborará los proyectos de planificación de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por los entes autonómicos».

El empleo comunitario. El ritmo de envío de los fondos para empleo comunitario se encuentra en la actualidad por encima de las previsiones realizadas, ya que éstas eran de 9.000 millones hasta finales de septiembre, habiéndose librado ya 9.800 millones para Andalucía y Extremadura, más 500 millones asignados en la Comisión Delegada del pasado sábado. Todo ello no implica, sino al contrario, que no deban hacerse esfuerzos, tanto generales como puntuales, para agilizar la gestión de esta materia, y nos parece que, en cuanto al reparto entre los dieciséis Gobiernos Civiles, Diputaciones, Centrales Sindicales y estos organismos, acaso no sea ésta la forma más eficiente, pero, en todo caso, debiera ser la Junta de Andalucía, en definitiva los representantes del pueblo andaluz, quienes estudien y debatan la mejor solución organizativa para canalizar eficaz y equitativamente estos fondos.

La participación de la Junta de Andalucía en las medidas que incidan en la región ya tiene canales administrativos que la aseguran cada vez más. Por un lado, las transferencias asumidas por la Junta, tanto exclusivas como compartidamente, lógicamente aumentarán y consolidarán esta participación. Por otro lado, las distintas Comisiones Mixtas y grupos de trabajo que coordina el Ministerio de Administración Territorial garantizan, asimismo, un diálogo permanente entre los departamentos de la Administración Central y los de las autonomías. Finalmente, los contactos directos y casi diarios entre los técnicos y representantes de las futuras Comunidades Autónomas con los de la Administración Central no harán sino potenciar y enriquecer los nu-

merosos precedentes de diálogo acaecidos en los últimos meses.

Antes de dar por terminada esta intervención, conviene hacer dos consideraciones. En primer lugar, el programa a medio plazo orienta su actuación hacia las zonas más castigadas por el desempleo en nuestro país sobre la base de intensificar inversiones públicas.

En segundo lugar, se pretende establecer una colaboración fecunda entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas para conseguir un mayor nivel de eficiencia en la asignación de recursos.

Para terminar, hemos de tener en cuenta que la preautonomía, la autonomía, el autogobierno no encaja con la pretensión de que el Gobierno central elabore un plan eludiendo la propia responsabilidad de las fuerzas políticas. Hemos de aportar también nuestro esfuerzo. Y podemos aportar nuestro esfuerzo, en el supuesto de aprobación de nuestra proposición, en la propia Comisión de Economía presentando alternativas al Gobierno y consideramos que ésta es una oportunidad para Andalucía. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor FERNANDEZ CRUZ (desde los escaños): Pido la palabra por alusiones en cuanto que se ha hecho referencia a mi clase trabajadora.

El señor Villodres ha hablado de envilecimiento. Usted, señor Presidente, puede decir que no procede, pero deje que me explique.

El señor PRESIDENTE: Se ha referido a envilecimiento del servicio. Entiendo que no hay una alusión personal.

El señor FERNANDEZ CRUZ: Ha aludido a las huelgas en Andalucía.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, hay un debate posterior sobre otra proposición andaluza en la que puede reclamar el turno de portavoces.

El señor FERNANDEZ CRUZ: De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Creo que es la oportunidad, puesto que la Mesa ha ido co-

nociendo al tiempo que se debatían las proposiciones, de tener conocimiento la Cámara y entrar en el debate correspondiente, porque debo anunciar al señor Laborda que no es la Mesa la que resuelve, sino que según el artículo 141 que él invoca es la propia Cámara la que debe resolver.

La proposición no de ley, al amparo de los artículos 131, b), y 141 en cuyo debate se va a entrar, formulada reglamentariamente por el Grupo Socialista Andaluz, dice lo siguiente: «Con invocación de los artículos 131, b), y 141 del Reglamento, las proposiciones no de ley presentadas por los Grupos Socialista Andaluz, PSOE y UCD, sean votadas punto por punto según el texto de cada una de ellas».

El artículo 141, que es el invocado en la proposición, regula ciertamente el caso y establece lo siguiente: «1. Las proposiciones incidentales podrán surgir en el curso de cualquier debate y deberán tener relación directa con los asuntos que se discuten, persiguiendo únicamente el propósito de resolver una dificultad o incidente, o señalar el trámite procedente en una determinada cuestión». Creo que encaja la proposición que nos ocupa en este inciso final del apartado 1 del artículo 141, que persigue y señala el trámite procedente, dentro del cual está el proceso de votación.

«2. Estas proposiciones deberán estar suscritas, al menos, por diez Senadores o un Grupo Parlamentario —requisito cumplido— y en su discusión se concederá un turno a favor y otro en contra, de diez minutos como máximo cada uno, así como las intervenciones, limitadas a cinco minutos en el uso de la palabra de los portavoces de cuantos Grupos Parlamentarios lo soliciten, procediéndose acto continuo a la votación.

3. La cuestión así resuelta no podrá suscitarse de nuevo en la misma sesión con otra proposición de análogo carácter».

Procede, pues, de conformidad con el Reglamento, al que presta acatamiento la Mesa, someter al breve debate que autoriza el propio Reglamento la proposición incidental formulada por el Grupo Socialista. En tal sentido ¿algún señor Senador desea hacer uso de la palabra para consumir turno a favor y en contra, en su caso? *(Pausa.)*

Tiene la palabra, por término de diez minutos, el señor Fernández Viagas para turno a favor de la proposición incidental.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en efecto, en trámite breve, poco hay que decir. Se trata de un tema de interpretación de una norma y yo no voy a cometer la osadía de explicar a SS. SS. cuáles son las reglas establecidas y consolidadas en cuanto a la interpretación. Sí voy a decir que si en general el Derecho, como tantas veces ha habido ocasión de decir, está al servicio del hombre, está al servicio de la causa humana, no para entorpecer, sino para facilitar, es un instrumento de progreso y un instrumento de libertad —no voy a decir que es un instrumento de justicia porque es obvio—, cuando se trata de un tema procedimental es tanto más así. Jamás la sustancia, el fondo puede ceder a la forma.

Pero es que, además, no se trata de forzar nada. No hay un precepto que diga específicamente esto porque no es preciso. La dificultad estaría en que hubiera un precepto reglamentario que impidiera la votación fraccionada. Entonces sí tendríamos que aguzar nuestros sentidos para salvar esa barrera, porque el fondo de la cuestión lo merece. Pero no la hay, no hay esa dificultad. No se pueden inventar barreras prohibitivas donde no las hay, sobre todo que inventarlas jurídicamente no conduce a nada, absolutamente a nada, y es inexplicable, porque si las hubiera, la Cámara es soberana para saltarlas haciendo una interpretación coherente y global del Reglamento; pero —insisto una y otra vez— no las hay, y al no haberlas es la lógica la que funciona por encima de toda regla de interpretación, por encima está la lógica.

Si hay aquí sobre la mesa, en este caso, una proposición no de ley de tanta importancia y si, además, ha quedado claro en el debate que hay puntos en los que todos estamos conformes y detrás de estos puntos y de la acción que esos puntos promueven está todo un pueblo esperando, ¿cómo le vamos a decir que no nos hemos podido poner de acuerdo cuando sí nos podemos poner, cuando sí podemos votar afirmativamente la proposición no de ley que presenta el otro Grupo y soli-

citar, al mismo tiempo, que voten favorablemente aquello que de nuestra proposición les parece razonable?

En definitiva, como esto está perfectamente identificado en cada uno de los párrafos, procede pasar a esta votación. ¿Qué se puede invocar en contra? ¿Los precedentes? Los precedentes los creamos continuamente. ¿Cuándo empezó el precedente? ¿La primera vez, la segunda, la tercera? ¿Puede alguien de la Cámara decir cuántos precedentes hay? ¿Lo puede decir la Mesa? Lo hemos hecho tres veces, cuatro, cinco veces. ¿Cuándo existe el precedente? Y para la jurisprudencia misma, la jurisprudencia tiene que ser evolutiva, y hay resortes en el Derecho moderno para que lo sea efectivamente. Y los hay en la Constitución. ¿Vamos a detenernos nosotros en un precedente? Pero ¿en qué sistema jurídico estamos hablando?

Hay otro precedente, el precedente total del Derecho español, y no hay precedente en nuestro sistema jurídico que permita ahogar algo que es tan tremendamente positivo y que el Reglamento no prohíbe. Y no sólo no prohíbe, sino que lógicamente el Reglamento lo está pidiendo porque por encima del precedente hay también la analogía. Si una ley se vota artículo por artículo cuando es necesario, ¿por qué una proposición de esta fuerza no se va a votar de esta manera? ¿No será que detrás del precedente, no será que detrás del pretexto reglamentario, que detrás de la forma, lo que se quiere eludir es que el pueblo andaluz sepa exactamente qué puntos aceptamos y qué puntos rechazamos?

Lógicamente, racionalmente, jurídicamente, pero también honestamente, lo único que procede es votar a favor, en efecto, de una votación —valga la redundancia— fraccionada de esta proposición.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Nieves Borrego.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, he oído a un miembro de la oposición, hace un momento, decir que se había hecho un esfuerzo supremo por huir de la demagogia. Siento decir que no se ha conseguido, porque creo que hay que echarle alma y corazón a lo que se

defiende, pero también hay que echarle razones; no basta con echarle alma y corazón y muchas veces —esto ya no lo digo para este caso, sino que lo digo porque también nosotros tenemos ese defecto— la realidad no coincide con nuestros deseos.

En este caso estamos discutiendo estrictamente un punto, una cuestión incidental que se plantea por la oposición, en el sentido de que una proposición no de ley pueda votarse por párrafos o por apartados. Tengo que decir que a esto el Grupo Parlamentario de UCD se opone por varias razones de carácter general y una de carácter particular de este caso concreto.

La primera razón es que, de alguna manera, hay que distinguir las votaciones de textos articulados y de textos no articulados. Mientras en los textos articulados es lógico que se vote artículo por artículo o párrafo por párrafo, en los textos no articulados lo normal es que no se vote así. La lógica exige que no se vote así, porque como vamos a ver a continuación existen razones poderosas para que no se haga de esta manera.

Una proposición no de ley, por su propia naturaleza, tiene una concatenación lógica. Luego si votamos párrafo por párrafo y se aceptan unos y se rechazan otros, la concatenación lógica desaparece. Vamos a suponer que se pusiera aquí a votación párrafo por párrafo y se aceptasen los números dos y doce nada más. ¿Qué sentido tendría esa votación de párrafo por párrafo de una proposición no de ley? A mi juicio ninguna. Desde el punto de vista de la lógica formal, parece que una proposición no de ley, por su propia concatenación, tiene que votarse en bloque.

Yo pongo aquí un ejemplo que señalaba antes el Senador Fernández Viagas al decir: «Nosotros nos oponemos tajantemente a la referencia que se hace en la proposición no de ley del Grupo Centrista sobre el Plan Económico del Gobierno». Muy bien, señor Fernández Viagas, pero lo lógico es que nosotros, que somos del partido del Gobierno, estemos de acuerdo con el Plan Económico del Gobierno. No podemos suprimir el Plan Económico del Gobierno, tenemos que aceptarlo. Nos parece bueno y es nuestro Plan, señor Fernández Viagas, con lo cual se demuestra que ese sistema de suprimir o añadir no es

posible en una proposición no de ley que por su propia naturaleza debe votarse en bloque.

Creo que esto no cabe por la propia naturaleza de la razón y, además, añadiría que no solamente por congruencia lógica con nuestro Gobierno al admitir su Plan, sino porque no veo cómo es posible crear un Plan Económico de una región española separándolo del Plan Económico general. Y el Plan Económico general será, mientras haya un Gobierno, el Plan Económico del Gobierno, porque no hay otro. Con las condiciones que se establezca, con las modificaciones y correcciones que pueda tener después de su debate parlamentario, pero será el Plan Económico del Gobierno y el Plan Económico de una región española irá dentro del debate y dentro de la articulación del Plan General del Gobierno.

Por último, hay que señalar que tampoco es posible que en las proposiciones no de ley y en los proyectos de ley se siga el mismo trámite, por una razón muy sencilla, porque el argumento que ha señalado el señor Fernández Viagas nosotros lo utilizamos en sentido contrario. Mientras nuestro Reglamento provisional dice claramente que los textos articulados se votarán artículo por artículo, aquí no dice nada, lo cual él entiende que es una libertad y yo entiendo que es una limitación. Porque igual que se vota en un caso artículo por artículo, al no decir nada, quiere decirse que la proposición no de ley no se vota artículo por artículo y que habrá que votarla en su conjunto.

Así que, siguiendo la misma argumentación y la misma línea del Senador Fernández Viagas, yo digo que la proposición incidental, planteada en su momento, se vote negativamente, porque lógica, racional, honesta y jurídicamente es la postura correcta. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Procede la intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios por espacio de cinco minutos. (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Fernández Viagas.

El señor FERNANDEZ VIAGAS (desde los escaños): Insisto en los razonamientos que he expresado hace un momento. Hubiera deseado intervenir si no existiese este turno de

portavoces para rectificación porque, evidentemente, hay una contradicción en las posiciones expuestas por los representantes de la Unión de Centro cuando, por una parte, se nos ha dicho explícitamente que no sólo corresponde al Gobierno formular el Plan, sino que las fuerzas políticas no eludan su obligación. Esto es lo que ha dicho el compañero Villodres. Y, por otro lado, se nos ha dicho por el compañero Nieves que el Plan corresponde formularlo al Gobierno.

Yo no voy a entrar, porque esto me llevaría lejos y pasaría el tiempo, en una disquisición a la que ya he aludido sobre un tema que es estructural del Estado, de autonomía del Estado. Quiero decir que una cosa es que el Gobierno y el partido del Gobierno —es lógico y yo lo suscribo— defiendan su propio plan, y otra cosa es que, a través de una proposición de no ley, que tiene una finalidad concreta, urgente, de salvaguardia de la salud pública, se pretenda tácitamente deducir la aceptación del Grupo Socialista al Plan del Gobierno. Eso es lo que de ninguna manera queríamos dejar pasar, y no lo podemos dejar pasar. Hace muy bien el partido del Gobierno en defender el Plan Económico del Gobierno. Eso debe hacer el Gobierno: gobernar, incluso en Andalucía, si tiene tiempo. Pero, al mismo tiempo, está la oposición en su derecho de que no se aprovechen circunstancias parlamentarias, pura anécdota, para trascenderlas a algo que nosotros no podríamos explicar y que no queremos explicar porque no es que no podamos, es que no es decente, para nosotros, aprovechar esta ocasión, por muy urgente que sea, para dar nuestro visto bueno a un plan económico que, en definitiva, rechazamos plenamente y que, además, es perjudicial para el conjunto del Estado y es perjudicial para Andalucía. No se nos pida esa esquizofrenia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN (desde los escaños): Para apoyar la interpretación que ha sostenido el portavoz del Grupo Socialista andaluz y para disentir de lo que ha manifestado el Senador señor Nieves Borrego. El ha

señalado que carecía de concatenación lógica el que se pudieran votar unas resoluciones y otras no. Creo que lo que se quiere evitar con este precedente es que cobre otra lógica, sobre todo teniendo en cuenta que en el Plan Económico del Gobierno apenas hay unos párrafos dedicados al tema regional.

Por tanto, yo creo que lo que se pudiera aprobar aquí no entraría, incluso desde nuestra posición, en contradicción con el Plan Económico del Gobierno, sino que pudiera encajar dentro de ese marco de negociaciones que en concreto el señor Abril Martorell ha ofrecido.

En cuanto al tema que estamos señalando, también nos hubiera gustado conocer la opinión del Gobierno. En un tema como éste ha brillado por su ausencia una vez más, lo cual lamentamos profundamente.

Respecto a que el Grupo de Unión de Centro Democrático ha interpretado el Reglamento en el sentido de que es una limitación —y con esto concluyo—, basta con que haya un precedente en el Congreso de los Diputados. Siempre los dos Reglamentos se conexionan e interrelacionan y está presente el Congreso de los Diputados en el que, por ejemplo, en el debate de los desequilibrios territoriales se votaron resoluciones por párrafos. Ello podría servir como precedente para proceder de esa manera.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Consideramos que procede, en la proposición no de ley, la votación del texto en su conjunto, no por párrafos sueltos, por razones de coherencia.

Aprovecho este momento para contestar al Senador señor Fernández Viagas. El decía que no se vaya a aprovechar esta ocasión para aprobar el programa económico del Gobierno. Si es posible dentro de la normativa de la Cámara, nuestro Grupo no tiene inconveniente en que se entienda modificada nuestra proposición, donde dice «en el contexto del programa económico del Gobierno», por «dentro del contexto de la economía general» o cualquier expresión similar.

El señor PRESIDENTE: Se procede a la votación de la cuestión incidental, cuyos términos voy a repetir: que las proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Socialista Andaluz y UCD sean votadas punto por punto, según el texto de cada una de ellas. Es obvio que el resultado de la votación, a favor o en contra, significará la aceptación o rechazo de esta proposición que postula la votación punto por punto de la que acabamos de debatir y de la que está por debatir, ambas proposiciones no de ley.

¿Señores Senadores que estén a favor de la proposición incidental formulada por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz? *(Pausa.)*

¿Señores Senadores que estén en contra de esta proposición incidental? *(Pausa.)*

¿Señores Senadores que se abstienen? *(Pausa.)*

Por 60 votos a favor, 85 en contra y ninguna abstención, no se admite la votación punto por punto, y se pasa seguidamente a la votación en su totalidad de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, sobre medidas a adoptar en relación con Andalucía.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Señor Presidente, ¿me permite una cuestión de orden, ahora sí que de todas todas? Aprovechando este momento, yo creo que feliz, de la modificación que ha aceptado la UCD, nosotros queremos decir, por lo que valga, en este momento (hay fórmulas), que retiraremos nuestra proposición, votando a favor de la proposición de UCD, simplemente si los compañeros centristas están conformes en que se introduzca la intervención de la Junta de Andalucía.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por cinco minutos, para que puedan tomar contacto los señores portavoces. *(Pausa.)*

---

*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Senadores, se reanuda la sesión que quedó interrumpida, como de todos es sabido, a las puertas de someter a votación la proposición

no de ley del Grupo Socialista Andaluz. ¿Es necesario seguir el trámite de votación o hay alguna novedad que deba conocer la Cámara?

El señor FERNANDEZ VIAGAS: En nombre del Grupo Socialista Andaluz y, me atrevo a decir, de los demás Grupos Socialistas, tengo la satisfacción de decir a la Cámara que, en vista del acuerdo a que se ha llegado sobre la proposición no de ley del Grupo Centrista, retiramos nuestra proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada entonces y, naturalmente, sobra la votación.

---

#### PROPOSICION NO DE LEY SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA GRAVE SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA ANDALUCIA

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, cuya proposición no de ley corresponde debatir a continuación, también sobre medidas del Gobierno para solucionar la grave situación en que se encuentra Andalucía, promueve a su vez una cuestión incidental, letra b), artículo 137, en el sentido de que la Cámara autorice, o no autorice, que se entienda modificado el texto, manteniéndolo en su totalidad con las dos siguientes salvedades. Donde dice: «en el contexto del programa económico del Gobierno», se sustituya por: «dentro del contexto económico general» y que, al final del último párrafo, se añada: «para ese estudio el Grupo de trabajo recabará de la Junta de Andalucía los informes que estime convenientes».

Abierta la cuestión incidental. ¿Turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Puedo considerar aprobada la propuesta? *(Asentimiento.)*

En tal caso la Mesa acuerda, y la Presidencia en su nombre proclama, que la proposición no de ley del Grupo de Unión de Centro Democrático habrá de entenderse redactada con su contexto anterior, con las dos salvedades que yo he mencionado.

Se abre el debate sobre la misma. ¿Turno

a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Andreu i Abelló.

El señor ANDREU I ABELLO: Dos palabras nada más para alegrarme de que, al final, hayamos encontrado una solución y podamos aprobar esta proposición no de ley por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Viagas.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Puedo decir lo mismo y no quiero insistir en ningún aspecto porque está suficientemente claro.

Sin embargo, me gustaría comentar que hace un momento, cuando hemos salido de la Cámara, un amigo de los medios de comunicación nos ha llevado ante el micrófono a un compañero del Grupo de Centro y a mí mismo para explicar, especialmente para el público andaluz, ansioso por este debate, la situación del mismo, y se ha referido a que en la emisión anterior había dicho que los Senadores estaban dando un espectáculo lamentable, que los parados de Andalucía probablemente reprobarían.

Yo he contestado, con toda mi simpatía y mi afecto, a los medios de comunicación que los parados andaluces no se hubieran marchado. Los andaluces son despiertos y antes de dar veredictos definitivos se esperan hasta el final. Tenemos la obligación de ir demostrando a la opinión pública española la eficacia de unas Cámaras que, a veces, discuten sobre temas que no son fácilmente comprensibles —aspectos técnicos—, pero que sirven, en ocasiones, para obtener soluciones satisfactorias, como es el caso presente. Hemos estado discutiendo, a veces, sobre temas de Reglamento, pero, en definitiva, hemos obtenido algo de lo que yo creo que la totalidad de los andaluces nos podemos alegrar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Laborda, del Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, brevisísimamente, como creo

que va a ser el carácter de las demás intervenciones, para manifestar, efectivamente, nuestra satisfacción por el acuerdo dinámico que se ha ido adquiriendo en esta Cámara. Suscribo y subrayo las palabras de mi compañero. Creo que hemos dado un ejemplo importante de entendimiento, hemos hecho una interpretación dinámica del propio Reglamento, y, yo diría, que así se ha demostrado lo que, tal vez, pueda ser el futuro del funcionamiento de un Estado autonómico. Es decir, cómo posiciones en principio rígidas, que pueden estar confrontadas a escala de instituciones comunes del Estado, cuando los problemas de las comunidades autónomas, cuando los problemas de los territorios autónomos, cuando los problemas de las gentes de estos territorios autónomos salpican, están presentes aquí, cobramos de pronto una nueva dinámica que nos lleva a sentirnos satisfechos.

Nosotros, que siempre hemos insistido en que las autonomías van a servir para una profundización de la democracia, creemos que éste ha sido un ejemplo, aunque minúsculo, de lo que eso va a ser, de la dinámica que dentro del Estado autonómico vamos a tener. De ahí el temor de mucha gente a los pronunciamientos autonómicos y a la construcción del Estado autonómico.

Agradezco, por supuesto, a los portavoces del Grupo de Unión de Centro Democrático esa agilidad que han tenido, y, simplemente, vuelvo a manifestar que nos hubiera gustado mucho haber conocido el pronunciamiento del Gobierno sobre este tema, puesto que no lo escuchamos cuando se debatió el problema de los desequilibrios territoriales ni aquí ni en el Congreso de los Diputados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El portavoz del Grupo de Unión de Centro Democrático, señor Villodres, tiene la palabra.

El señor VILLODRES GARCIA: Nuestro Grupo está contento de que las fuerzas políticas asuman sus responsabilidades, y empezar una nueva etapa elevando propuestas, elevando prioridades al Gobierno con un programa serio y responsable, pero que los propios interesados determinemos las prioridades de nuestras necesidades. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Cerrado el debate, la Presidencia, por razones que no hace falta explicar, propone, si la Cámara presta su asentimiento a la moción que la Presidencia formula, la aprobación de la proposición no de ley del Grupo de Unión de Centro Democrático en los términos en que definitivamente quedó redactada. (*Asentimiento.*) En tal caso, queda aprobada por asentimiento la proposición no de ley del Grupo Unión de Centro Democrático sobre medidas del Gobierno para solucionar la grave crisis económica en que se encuentra Andalucía en los términos en que ha quedado redactada después de la cuestión incidental debatida.

De ello se dará cuenta al Gobierno, según el artículo 140 del Reglamento, así como al Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía, a los efectos de cumplimiento de los dos párrafos finales de la proposición no de ley que acaba de ser aprobada por asentimiento. (*Aplausos.*)

---

**PROPOSICION NO DE LEY SOLICITANDO QUE EL GOBIERNO ENVIE A LAS CORTES UN PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DEL CUERPO DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

El señor PRESIDENTE: El último punto del orden del día es otra proposición no de ley, también del Grupo de Unión de Centro Democrático, solicitando que el Gobierno envíe a las Cortes un proyecto de ley por el que se modifica la Ley del Cuerpo de Correos y Telecomunicaciones (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 15 de junio de 1979).

Turno a favor. (*Pausa.*) Para turno a favor tiene la palabra el señor Calzada.

El señor CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. (*Risas.*) Perdón, Senadores. A estas horas y con la debilidad del momento, después de un debate tan farragoso, puede uno decir cualquier cosa.

Señores, yo ante todo quisiera pedir disculpas por la hora y el momento en que esto se va a tratar, pero quisiera hacer una conside-

ración. Nos solemos quejar muchas veces de que hay cartas que llegan con retraso. Señores, esta proposición no de ley que voy a presentar en nombre del Grupo de Unión de Centro Democrático, haciendo un simil, es una carta que quince mil funcionarios de Correos nos envían a esta Cámara y que llega con un notable retraso a causa de la disolución de las Cámaras, el 28 de diciembre, que fue cuando esta proposición no de ley se admitió aquí por primera vez para su inclusión en debate, y de haber tenido, posteriormente, otra dilación por una serie de proyectos urgentes y Decretos-leyes que hubo que considerar. Por esto yo les ruego a ustedes que dispensen esta breve intervención, que voy a intentar sea lo más rápida posible.

Cuando el 28 de diciembre de 1978 se promulgó la Disposición de Ley de los Cuerpos de Correos y Telégrafos, en esta Cámara quedó flotando en el ambiente que había, por lo menos, un 20 por ciento de los funcionarios que componen dichos Cuerpos —los funcionarios de los Cuerpos Ejecutivos Postales y de Telecomunicaciones y de Técnicos de Telecomunicaciones, así como los pertenecientes al Cuerpo de Oficiales Postales y de Auxiliares de Telecomunicaciones de primera categoría— que quedaban marginados en sus retribuciones básicas. Quedaban marginados porque, señores, en aquella ley se reconocían unos aumentos a los distintos Cuerpos Postales, que iban desde el 25 por ciento, que afectaba al Cuerpo Técnico en su retribución básica y trienios, al 24 por ciento del Cuerpo de Auxiliares, sin afectar a los trienios, al 49,33 por ciento del Cuerpo de Carteros Urbanos y Repartidores de Telégrafos, afectando a los trienios y al 33,33 por ciento del Cuerpo de Subalternos de Correos y Telégrafos. Sin embargo, el Cuerpo Ejecutivo quedaba con el 0,0 por ciento, tanto en retribuciones básicas como en trienios.

Esto dio lugar a unas intervenciones del portavoz de Unión de Centro Democrático, don Antonio Giménez Blanco, que no voy a leer para hacer mi exposición más breve, en las que se reconocía esta situación y se aceptaba y proponía incluir una proposición no de ley para ver cómo se solucionaba el problema de la manera más rápida posible.

Asimismo, otro ilustre Senador, compañero

nuestro, el señor Villar Arregui, hizo mención, en aquel momento, al mayor bien posible y, entonces, en función de la inminencia de la cesación de las actividades legislativas, de la disolución de las Cámaras, sometía a la consideración del Pleno que, si esto se prorrogaba, nos podríamos encontrar con la triste situación de que, como aquí se ha dicho esta mañana, la aprobación de esta ley quedase «ad calendas graecas».

Señores, ante esto, utilizando este concepto, la Cámara aprobó la ley. Pero aprobó la ley después de haber oído unas palabras del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones en las que se anunciaba que, para paliar momentáneamente esta situación, se creaban unas retribuciones complementarias que iban a permitir que estos Cuerpos, por lo menos, percibieran un dinero o unas remuneraciones que les acercasen a las que iban a recibir los demás.

En estas circunstancias, yo me encuentro con que, en estos momentos, los Cuerpos Ejecutivos Postales y los Cuerpos de Oficiales Postales, tanto de Telecomunicaciones como de Correos, están en una situación de agravio comparativo, porque es verdad que están percibiendo gratificaciones complementarias, pero si tenemos en cuenta que el colectivo de estos Cuerpos tiene que jubilarse a los sesenta y cinco años y que hay una parte importante de funcionarios que tienen ya una edad avanzada, estos hombres se van a jubilar en una situación de total injusticia. Por esto, señores, es absolutamente necesario que las retribuciones básicas se adecuen a aquellas que se han dado a los demás Cuerpos de Correos y Telecomunicaciones.

La manera de poder llevar esto a efecto es admitiendo los grados de carrera. Cuando se creó, el 28 de diciembre de 1976, el Cuerpo Ejecutivo se le consideraba ya como un Cuerpo que iba a sustituir al Cuerpo Técnico en una parte importante de sus funciones, se le señalaban ya una serie de responsabilidades y, en definitiva, se le consideraba como un cuerpo de mandos intermedios.

En este momento nos encontramos con que estos Cuerpos están en el contexto general de su escalafón al 50 por ciento ocupando puestos de mando, tanto en las Administraciones principales como en mesas ambulantes

y en estafetas. En fin, en una serie de puestos que no quiero aquí enumerar para no hacerles más larga a SS. SS. esta exposición.

A la vez nos encontramos con que este Cuerpo tiene el mismo índice de proporcionalidad que el Cuerpo de la Administración Civil del Estado. Pero, señores, el Cuerpo de la Administración Civil del Estado no tiene el mismo grado de responsabilidad y no pueden en ningún momento sus componentes ejercer estas funciones de mando que están previstas en estos Cuerpos ejecutivos por ser Cuerpos especiales, de los cuales se da el caso de que hay funcionarios en este momento que tienen a sus órdenes a 149 funcionarios de la escala en distintos Departamentos. Por ello entendemos —y ése es el espíritu de esta proposición no de ley— que a este Cuerpo ejecutivo de Correos y Telecomunicaciones y Oficiales Técnicos de Primera habría que aplicarles dos grados de carrera, reconocerles estos dos grados de carrera que supondrían el aumento o el reconocimiento a efectos de retribución básica del 24 por ciento de sus haberes y, por la misma razón, a los antiguos componentes del Cuerpo Auxiliar, hoy Oficiales Postales, habría que reconocerles el aumento de un grado más de carrera sobre los dos que tienen, porque están realizando también unas tareas de colaboración con los Cuerpos de mando superior y unas tareas de responsabilidad que llegan, en algunos casos, como en Barcelona, a ocupar el 24,30 por ciento de los puestos de mando.

En Barcelona los ejecutivos ocupan el 68,40 por ciento de los cargos de responsabilidad que les lleva a ocupar todas esas o una parte importante de esas estafetas unipersonales que existen en la geografía española y en esas expediciones ambulantes terrestres, marítimas o aéreas.

Por tanto, además, es preciso diferenciar en su escala tributaria la retribución de estos Cuerpos con la escala de inferior categoría que han tenidos unas pruebas de acceso a la carrera postal o a su cargo mucho más fáciles y además es necesario esto para que la promoción de los Cuerpos inferiores tenga un acicate, tenga algo que estimule esta promoción.

Señores, yo he intentado sintetizar, no he

querido aquí referirme a artículos, he querido referirme únicamente a razones simples. Entiendo que en este momento 15.000 funcionarios de toda España que componen el treinta y tantos por ciento de la plantilla de funcionarios de Correos y Telecomunicaciones, que componen un colectivo de 60.000 personas con sus familiares, están pendientes de la resolución que esta Cámara adopte en esta proposición no de ley para elevarla al Gobierno.

Señores, en este momento en distintos puntos de España —yo lo sé porque me han llamado, porque aquí hay pendiente un colectivo, porque están los telegramas preparados, porque esto ya lleva mucho tiempo, hay nerviosismo, hay desasosiego y hay impaciencia— están pendientes estos 15.000 funcionarios, están pendientes esos 60.000 familiares esperando que esta Cámara, que tantas muestras ha dado de solidaridad y de sensibilidad para todos los problemas de justicia social, responda a esta carta que le ha enviado por medio de esta proposición y lo haga con una respuesta afirmativa de fraternidad, de solidaridad y de la justicia que ellos se merecen. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces que deseen cubrir turno? *(Pausa.)*

He anotado a los señores Bosque Hita, Arévalo y Nieves Borrego.

Tiene la palabra el señor Bosque Hita en turno de portavoz por el Grupo Mixto.

El señor BOSQUE HITA: Breves palabras para hacer constar el apoyo incondicional a esta proposición no de ley. Apoyamos esta afirmación nuestra de conveniencia de que prospere esta proposición en el hecho de que ya es un asunto tratado en esta Cámara en la legislatura anterior. Los portavoces de los Grupos Parlamentarios de entonces se manifestaron claramente en el sentido de que se reconocía que la ley que entonces se aprobó adolecía del defecto de no atender adecuadamente a estos Cuerpos. Incluso las Centrales Sindicales, la propia Administración y sus propios Ministros reconocían esta situación, y, como consecuencia de la urgencia en la aprobación de aquella ley, se tramitó y no se

manifestó a través del debate la vuelta a Comisión, para que pudiera ser considerada esta diferencia de trato para estos Cuerpos ejecutivos y auxiliares, y, como consecuencia de aquello, fue presentada una proposición no de ley que, desgraciadamente, no pudo ser tramitada en debidas condiciones, por la disolución de las Cámaras.

Se trata, pues, de volver a coger un poco el hilo de aquella situación y hacer justicia a unas personas a las que, si bien es verdad que económicamente, a través de unos complementos, se les resolvió parte del problema que se había planteado, el hecho concreto es que esos complementos, a la hora de manifestarse en un retiro o en una jubilación adecuada, creo que producen un grave daño a la economía de las familias de estas personas que llegan a la edad de jubilación.

El señor PRESIDENTE: Como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Senado tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, sorprende, en principio, la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de UCD para modificar una ley, cuando, siendo éste el partido en el Gobierno, podía haber seguido el sistema normal de su iniciativa por medio del proyecto de ley presentado por el mismo Gobierno, pero, naturalmente, esto hubiera obligado a no reducirse, a no encorsetarse, en la forma en que lo hace esta proposición no de ley.

No es muy justificable una aportación de este tipo si se quieren abrir vías de solución a los problemas de todos los trabajadores al servicio de Correos y Telecomunicación, y, concretamente, esta proposición no de ley no cubre toda la problemática de la escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación y del Cuerpo de Auxiliares.

Entre el paquete legislativo anunciado por el Gobierno se encuentra el Estatuto de la Función Pública, que es muy urgente, y animamos al Gobierno para que no se demore su presentación y su estudio, para que pueda ser ágilmente debatido en las Cortes, pero también para que en su preparación se tengan en cuenta de verdad los intereses de los fun-

cionarios, para que se abra un período de negociación entre quienes representan a la Administración y quienes representan a los trabajadores, por medio de sus Sindicatos y organizaciones.

Son trabajadores de la Administración Pública todos los que trabajan en este servicio, desde los puestos más importantes o de mayor cualificación hasta los más modestos, pero no por ello menos necesarios. En ese amplio abanico nos encontramos con enormes diferencias retributivas. Los intentos que se han hecho para cortar estas diferencias no han sido más que modos de querer cubrir muy burdamente una realidad. No se pretendía lograr con ello sino seguir con los privilegios, las prebendas, los capítulos especiales, los sobres bajo cuerda, la participación en las ganancias de la Administración, etc.

No es que, por definición, tuvieran que resultar desechables unas escalas del 1 al 5 o del 3 al 10; es que no interesaba hacer el esfuerzo. Los intereses creados podían y pueden más que el reconocimiento de los derechos.

Se sigue dando el caso de trabajadores al servicio de la Administración Pública cuyo salario no llega al decretado como mínimo por el Gobierno. Exigir a los demás y no exigirse a sí mismo.

Es enorme el problema de la Administración, de sus órganos y de sus funcionarios. La disparidad, no ya sólo salarial, sino de estructura y tratamiento, es incompatible con lo que pudiera suceder en otras sociedades. Debería existir una rigurosidad desconocida en estos pagos para tratar el problema de la función pública y de sus trabajadores, pero se sigue intentando la parcelación y el escaso rigor a la hora de tratar de las inquietudes que abundan dentro de los Cuerpos de funcionarios. Y de ello es muestra esta proposición no de ley presentada por UCD, a la que vamos a votar favorablemente, porque aunque sean pasos tan escasos se orienta hacia una mejora de algunos funcionarios.

En cambio, hace unas semanas, al discutirse los Presupuestos Generales del Estado en las Cortes, no prosperaron, y no precisamente por culpa de los socialistas, una serie de enmiendas que profundizaban más en el mejoramiento económico de los funcionarios.

No se introdujo una declaración tan justa como que en ningún caso los sueldos pudieran ser inferiores al salario mínimo interprofesional. No se logró la propuesta socialista de que las retribuciones complementarias para 1979 deberían mantener la estructura y cuantía de las del año anterior, excepto el incentivo correspondiente al personal con índice de proporcionalidad 3, del cual 24.776 pesetas anuales pasarían a engrosar el sueldo base, y otras cuantas más.

La Ley 75/1978, de 26 de diciembre, sufrió hasta su aprobación diversos avatares, pero también contó con el apoyo de los funcionarios de Correos y Telecomunicaciones.

En la aprobación del proyecto de ley en el Congreso el representante del Grupo Socialista apuntaba los temas pendientes para una política en materia de Telecomunicaciones:

Primero. La necesidad de que se aborde la planificación de las derivadas de las actuales demandas de los servicios de Correos y Telecomunicaciones y del crecimiento previsto en los próximos años.

Segundo. La exigencia de que el monopolio postal no dé paso a la privatización de los servicios por empresa.

Tercero. La aplicación del vigente convenio postal por el que han de transferirse a la Dirección General competencias relativas a emisión, distribución y venta de sellos, que también está pendiente.

Cuarto. Una profunda reestructuración del sector de Telecomunicaciones, cuya complejidad tecnológica aconseja la progresiva integración de las redes y utilización de los recursos humanos y técnicos; tema también pendiente.

Quinto. La articulación de medidas en materia de secretos de comunicaciones y limitaciones de la informática a través del control parlamentario.

Sexto. La necesidad de revisar la política de tarifas y precios políticos adecuados a los costos de explotación, para lo que es urgente el desarrollo de la contabilidad analítica de los servicios de la Dirección General al objeto de dilucidar las posibles soluciones.

Estas cuestiones no fueron planteadas en la ley, ni tampoco en la proposición que hoy se presenta. Desde nuestro punto de vista ello era fundamental al entender que la mejora

de los servicios trae como consecuencia la reestructuración y, consecuentemente, las mejoras económicas.

El proyecto de ley procedente del Congreso fue aprobado en el Senado el día 20 de diciembre de 1978 y el día antes se presentaba a la Mesa del Senado por el Grupo Parlamentario de UCD una proposición no de ley con espíritu semejante a la presentada ahora. En ésta se justifica su presentación al no existir la debida congruencia en los temas relativos a la adscripción de determinadas funciones insuficientemente debatidas. Pero el nuevo texto no determina dichas funciones, continuando la confusión entre Ejecutivos, Oficiales y Cuerpo Técnico, puestos de trabajo indistintamente desempeñados por funcionarios de uno y otro Cuerpo y que requieren una reclasificación.

La proposición que se presenta es muy escasa, ya que tan sólo tiene pretensiones económicas, olvidando la racionalización de funciones de los Cuerpos de Ejecutivos y Oficiales postales y telegráficos para mejorar la prestación de los servicios y de la que, evidentemente, se deducirían mejoras económicas.

Hay muchos miles de puestos de trabajo de Oficiales Postales y Telegráficos, más Ejecutivos, de los que unos 8.000 están calificados de Auxiliares y ocupados por Auxiliares y unos 5.000 están calificados y ocupados por Ejecutivos. Esta es la legalidad. Pero la realidad es que una parte importante es de funciones iguales. En casi 7.000 se confunden estas funciones. Ello lleva a la conclusión de que deberían estar ocupados todos por Ejecutivos o por Oficiales. No se explica la justificación que se da al aplicar dos grados en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y de Oficiales Técnicos, con tres escalas de Oficiales Postales y de Telecomunicación: una de Auxiliares Técnicos de primera y una en la escala de clasificación y reparto y de Auxiliares Técnicos de segunda.

Pero los detalles de la proposición podrán ser debatidos y, desde ahora, nos reservamos el derecho a presentar enmiendas que, a nuestro juicio, mejoran sustancialmente lo que en su momento pueda ser un proyecto de ley.

Merece la pena que ya admitamos que en las motivaciones expuestas en la proposición

se olvida decir que el complemento de destino y de superior dedicación sólo lo perciben los que tienen mando y que es válido, para todos los niveles, lo expuesto en la motivación 2, a). Así se deja igual que como están en la realidad, con funciones intermezcladas.

Hay que advertir, para aclaración a Sus Señorías, que en la proposición, un grado equivale a 1.700 pesetas; que en la disposición final octava número 1 de la ley se fija el plazo de seis meses para que la Dirección General de Correos y Telecomunicación haga un estudio de todos los puestos de trabajo para adaptarlos a las nuevas plantillas, cosa que no se ha producido; que las sustituciones justificables serían las que hicieran los Ejecutivos a los Auxiliares y no al revés, es decir, no vale sustituir a un funcionario del nivel 6 por uno del nivel 4 y seguir cobrando por el nivel 4. ¿Por qué no se crean cuatro escalas en el Cuerpo Ejecutivo, con las que se abran unas posibilidades de promoción? No es admisible desde nuestro punto de vista cualquier alegación en términos cooperativistas, que sólo introducen el desasosiego entre unos y otros funcionarios.

Tenemos que recordar la necesidad de una ley de los servicios postales y de telecomunicación. En 1977 se negoció un proyecto por parte del entonces Director General y hoy Subsecretario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con los Sindicatos, que tan eficazmente participaron en la Ley de 26 de diciembre, como lo reconoció el mismo Ministro en su intervención ante el Congreso. Aquel texto duerme, sin duda, en algún cajón del Ministerio.

Hay que mejorar sustancialmente la situación de los carteros, y pondremos todo el esfuerzo en que se reconozca, a todos los efectos, su trascendental importancia y su delicada función. Se está haciendo una reforma organizativa por decreto. No existen normas de cómo se proveen algunos puestos de trabajo; se producen nombramientos sin garantía, arbitrariamente. Al anunciar concursos, se dice textualmente: «En la resolución del concurso se valorarán la antigüedad en el servicio, la eficacia y aptitud demostrados en destinos anteriores, los conocimientos, etc.; podrán ser sometidos a las pruebas que se considere necesario, etc.». Como bien se ve no existe un

cuadro de baremos que pueda garantizar todo esto, sino que se deja todo en manos del coyuntural juzgador.

La proposición no de ley nos va a dar la oportunidad de discutir, en su momento, una problemática que se debe abordar con extremo cuidado. Va en ello el futuro de un gran número de trabajadores que serán acogidos en el Estatuto de la Función Pública, consagrando su especificidad. Pero aprovechando la modificación de la Ley de 26 de diciembre de 1978 existe la posibilidad, que los socialistas defenderemos, de no privilegiar, porque lo nuestro no son los privilegios, sino reconocer los derechos de los trabajadores de Correos y Comunicaciones.

Así pues, vamos a votar favorablemente con la esperanza de que se pueda mejorar en su día esta proposición no de ley y podamos lograr para este grupo de trabajadores los derechos que ellos se merecen. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático tiene la palabra el señor Nieves Borrego.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me alegra intervenir en este momento y ante una proposición, porque en política todo lo que no es proyecto, realmente ya es algo trasnochado.

Aquí vamos a cambiar o a intentar cambiar una ley, y una ley reciente; y cambiar una ley reciente exige, por una parte, justicia en la decisión, pero también moderación y prudencia.

No comprendo la sorpresa del Senador señor Arévalo, cuando por sus afirmaciones posteriores se ve que conoce algo que es importante. No comprendo, digo, su sorpresa cuando expone que no sabe por qué se ha llegado a esto por este camino de la proposición no de ley, en vez de por cualquier otro. Recuerdo, porque antes lo he dicho (y se contradecía de sus primeras opiniones) que esta proposición de ley se presentó el mismo día por el Grupo Parlamentario de UCD, con análogas temáticas a las que aquí se recogen. Se presentó el mismo día que se aprobó la ley

y si se presentó el mismo día que se aprobó la ley quiere decirse que fue porque en aquel momento se estimó que era mucho más importante sacar la ley en la forma que figuraba en el proyecto, para dar satisfacción a derechos vitales que estaban pendientes, sin perjuicio de que otros derechos que no se reconocieron en aquel momento y que también eran susceptibles de protección jurídica fueran por el camino de la proposición de ley. Esta es la razón y por tanto no comprendo en este punto la sorpresa del Senador Arévalo.

Sí creo que es muy importante sacar de una vez la Ley General de la Función Pública. Ahí coincido sustancialmente. En cambio no puedo coincidir en los conceptos peyorativos que ha vertido sobre los funcionarios públicos. Como en estos conceptos peyorativos —y yo soy funcionario público— no he oído, creo, ninguna razón ni tampoco ninguna demostración de su aserto, los considero una afirmación que, por lo endeble, la dejo en una simple opinión y, por tanto, como tal la considero.

También he visto que ha dedicado bastante tiempo, no a hablar realmente de esta proposición de ley, sino de otros conceptos y también le recordaría al Senador Arévalo que aquí estamos hablando de los Cuerpos de Correos y Telecomunicaciones, no de otras cuestiones. Ha mencionado otras cuestiones muy importantes sobre el funcionamiento de los servicios, pero eso, Senador Arévalo, será objeto de otra ley.

Aquí estamos hablando de los Cuerpos y de las funciones de los Cuerpos. Por tanto, si queremos centrarnos en lo que hacemos, y tratándose, como antes hemos dicho, de la modificación de una ley reciente (una ley de 26 de diciembre es muy reciente) se exige, como hemos dicho también, justicia por un lado, pero moderación y prudencia por otro.

Estamos, por tanto, señalando una serie de coordenadas básicas que indiquen por qué pedimos esta modificación en estos momentos. Estas coordenadas básicas pueden ser: la gravedad y moderación de la reforma, la adecuación de las medidas propuestas, el respeto a los derechos de los demás Cuerpos que integran la colectividad de Correos y Telecomunicaciones, el reflejo de la concepción que aquí se va a mantener en los derechos y en

las retribuciones, así como en las funciones de dichos Cuerpos.

En primer lugar, la gravedad. Se presenta esta proposición de ley porque realmente hay que corregir una situación de injusticia y esta situación de injusticia es el agravio comparativo que se ha producido entre determinados Cuerpos de la colectividad de Correos y Telecomunicaciones.

La moderación consiste en que no estamos aquí contemplando situaciones transitorias ni situaciones límite, como alguna de las que ha expuesto el Senador Arévalo, sino situaciones generales, y lo que pretende esta proposición es corregir de manera general lo que se ha visto que no coincide con lo que es la verdadera justicia distributiva en relación con estos Cuerpos, así como combinar adecuadamente la solución de la gravedad de la situación creada y la ponderación en la resolución de la misma. Eso es lo que pretende sustancialmente la proposición de ley que presenta nuestro Grupo.

En segundo lugar, creemos que hay una adecuación en las medidas propugnadas. Adecuación porque, por una parte, se contempla perfectamente a los Cuerpos que están integrados en esta colectividad y, por otra, se tiene en cuenta la especificidad de los Cuerpos de Correos y Telecomunicaciones, que, como todos sabemos y el Senador Arévalo también, son Cuerpos que no pueden someterse a un trato jurídico unitario. No es fácil la función que desempeñan estos Cuerpos y la especial situación de los mismos, sin que se puedan acomodar sistemáticamente a la regulación general de la función pública y creo que todos somos conscientes de este tema.

Por tanto, lo que debemos hacer es tener en cuenta la especificidad en lo que sea posible, a través del trato jurídico que la misma merece. La proposición no de ley tiene un respeto estricto a los derechos de los demás Cuerpos de la colectividad de Correos y Telecomunicaciones, puesto que tiene escasa o nula incidencia en los derechos de los demás Cuerpos. Aquí, Señorías, no se crean nuevas escalas, ni se producen cambios en los Cuerpos, ni en sus funciones. Hay una estricta claridad en la propuesta de modificación y, precisamente, se ha recogido todo aquello que son pretensiones de estos Cuerpos que

no son conceptos discutibles en este momento.

Tratándose de funcionarios, la proposición no de ley tiene que recoger un reflejo en las funciones y en las retribuciones. El señor Arévalo ha hecho unas consideraciones interesantes. Lo que querría es que cuando una proposición no de ley llega a la Mesa se nos hiciese una propuesta alternativa, no simplemente que se critique la propuesta que hemos hecho y que es criticable como toda propuesta. Me gustaría ver una propuesta alternativa de distribución o delimitación de funciones, porque, a pesar de lo que ha dicho el señor Arévalo, sí se habla de las funciones y lo que se hace en los Cuerpos es consolidar funciones existentes, mientras que se da una suficiente definición a otras funciones que no la tenían. Le recomiendo que lea nuestra propuesta de modificación al artículo 2.º

Por último, debe reflejarse la adecuación de las funciones en la retribución y se debe tener en cuenta, por otro lado, las funciones de los Cuerpos, la responsabilidad que realmente asumen, así como la titulación y pruebas exigidas para el acceso. Lo que ha pasado en esta proposición no de ley es que ha aparecido la lucha entre dos grandes principios que aparecen en toda la función pública: el respeto a los derechos adquiridos por los funcionarios (la Ley 75/1978 lo que pretende es una regulación de estos Cuerpos), y por otra parte, lo que se ha denominado «jus variandi» de la Administración.

Como todos sabemos, la Administración, en relación con los funcionarios, ha de considerar la situación, desde el punto de vista contractual, desde la tesis estatutaria en la que todas sus funciones se consideran prerrogativa y, por tanto, la Administración se encuentra en una situación de supremacía que le da derecho a este «jus variandi»; pero ese «jus variandi» tiene unas ciertas limitaciones; no es posible que la discrecionalidad de la Administración no contemple una serie de situaciones que fundamentalmente son de interés público. Porque cualquier reforma burocrática, si no tiene en cuenta ese interés público, lo que hace es incidir en una verdadera desviación de poder. Además de mantener la jerarquía formal de las normas y el plusvalor de éstas frente a la Administración, que es lo

que se conoce como autovinculación de la potestad doméstica de la Administración, que tiene que respetar los derechos adquiridos de los funcionarios, en que se contemplan las funciones, los derechos económicos, la situación jurídica y las responsabilidades y, por último, no se puede desconocer tampoco la técnica de la anulación y revocación de los actos declarativos de derecho.

Señoras y señores Senadores, creemos que por la modificación 75/1978, que ahora sometemos a esta Cámara, se aplica un importante perfeccionamiento a esta ley por cuanto contribuye a respetar el desarrollo, de una forma exacta, de los derechos adquiridos de los funcionarios afectados en virtud de los principios y consideraciones que antes hemos dicho.

En política, cuando se pretende demostrar algo se corre el peligro de que la pretendida demostración se convierta en propaganda; pero espero y deseo que mis manifestaciones, en lugar de haber incurrido en este último defecto, se estimen como razones positivas y de fondo para que se vote favorablemente la proposición que presentamos. *(El señor Arévalo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Conceder la palabra para aclaraciones, no está en el Reglamento. Realmente si hay que refutar una tesis hay que nombrar el autor de la misma, por juicio o manifestación erróneamente interpretada.

El señor AREVALO SANTIAGO: Es que se ha entendido que yo he utilizado términos peyorativos referidos a todos los funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Bien, diga lo que quiera, señor Arévalo.

El señor AREVALO SANTIAGO: Creo que no he vertido ningún término que sea peyorativo para los funcionarios. Lo que sí he querido es recalcar la necesidad de que se aborde en seguida el Estatuto de la función pública, de una manera total y urgente. Esto es lo que sí he querido recalcar porque los funcionarios, y yo también soy funcionario, estamos muy preocupados con esta situación.

Y ya, refiriéndome al tema de la proposición...

El señor PRESIDENTE: Eso no es alusión, eso es rectificación y réplica y no cabe en el Reglamento. Le he concedido el turno de alusiones...

El señor AREVALO SANTIAGO: Quería decir que estaba de acuerdo con el señor Nieves...

El señor PRESIDENTE: No hace falta, es que estamos en alusiones.

¿Consideran necesario los señores Senadores someter a votación la proposición no de ley, o por el contrario puede considerarse aprobada por asentimiento de la Cámara? *(Asentimiento.)*

Se entiende, pues, aprobada por asentimiento la proposición no de ley del Grupo de Unión de Centro Democrático, solicitando que el Gobierno envíe a las Cortes un proyecto de ley por el que se modifica la del Cuerpo de Correos y Telecomunicaciones.

La Junta de Portavoces, en su reunión del día 19 de los corrientes, ha acordado, por unanimidad de sus miembros, elevar al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de moción: «El Senado inspirado por la convicción común de todos sus miembros de que la violación de los derechos y libertades humanas en cualquier parte del mundo constituye un atentado a la conciencia de la humanidad y por el sentimiento que une a los pueblos argentino y español:

Primero, expone la grave preocupación por la inminente puesta en vigor en la República Argentina de la legislación que acorta el plazo para la declaración de la muerte de los desaparecidos, legislación que abre, o puede abrir, la puerta a riesgos para la vida de personas, incluso de nacionalidad española, o descendientes de españoles.

Segundo, eleva al Gobierno la petición de que emprenda, con la máxima urgencia, las acciones de protección de nuestros connacionales residentes en la República Argentina que puedan quedar afectados por dicha legislación.

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 1979».

El oficio está registrado con el número



1.023 y suscriben la moción por UCD su portavoz, don Francisco Villodres García; por el Grupo Socialista, don Juan José Laborda Martín; por el Grupo Socialista Andaluz, don Plácido Fernández Viagas; por el Grupo de Senadores Vascos, don Julio Jáuregui Lasanta; por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, don Josep Andreu Abelló, y por el Grupo Mixto, don Vicente Bosque Hita.

¿Se adhiere la Cámara plenamente a la moción a que he dado lectura? (*Asentimiento.*) La Cámara ha hecho suya la moción y la Mesa le dará el curso que corresponda.

Por último, solamente decirles, es una buena noticia, que no hay Pleno la próxima se-

mana, reiterando lo que ya viene acordado por la Mesa en consideración a la celebración, al final de ella —no de la Mesa, sino de la semana—, del Congreso extraordinario del Partido Socialista Obrero Español, y siguiendo lo que yo he aprendido que es una tradición parlamentaria. Pueden convocarse, sin embargo, comisiones para que vayan conociéndose los proyectos de ley remitidos por el Congreso de los Diputados que han sido objeto de enmiendas por los señores Senadores.

Se levanta la sesión.

*Eran las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

Precio del ejemplar ..... 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID